

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TECNICA

CIO

352.072.86

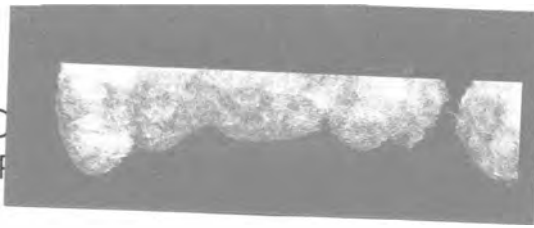
I59isc

# Información básica de la municipalidad de San Carlos



1990

INSTITUTO  
DEF



MUNICIPAL  
CA

# Información básica de la Municipalidad de San Carlos

1990

# CONTENIDO

<b>PRESENTACION</b> .....	7
<b>INTRODUCCION</b> .....	11
<b>METODOLOGIA</b> .....	13
<b>CAPITULO I: EL REGIMEN MUNICIPAL COSTARRICENSE</b> .....	15
1.1 Base legal .....	15
1.2 El gobierno local .....	17
1.3 El Sistema Municipal .....	19
1.3.1 El IFAM, naturaleza y funciones .....	20
1.3.2 Unión Nacional de Gobiernos Locales .....	22
1.3.3 Ligas de municipalidades .....	22
<b>CAPITULO II: ASPECTOS GENERALES DEL CANTON</b> .....	23
2.1 Breve reseña histórica .....	23
2.2 Creación y procedencia .....	24
2.3 Datos de población .....	25
2.4 Otros datos de interés .....	25
2.5 Representación estatal .....	26
2.6 Organizaciones locales .....	28
2.7 Necesidades básicas .....	29

**CAPITULO III: ALGUNOS ASPECTOS DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA  
Y DE LAS FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD .....31**

3.1 Organización .....	31
3.1.1 Estructura mínima señalada por el Código Municipal. ....	31
3.1.2 Otras unidades existentes en la Municipalidad de San Carlos .....	32
3.1.3 Comentarios sobre la organización actual .....	34
3.1.4 Listado de puestos por unidad .....	36
3.1.5 Total de empleados y unidades por estrato .....	40
3.2 Sistemas básicos de administración .....	40
3.2.1 Administración de recursos humanos .....	40
3.2.2 Administración de recursos materiales .....	42
3.2.3 Administración de recursos financieros .....	43
3.2.4 Control del desarrollo urbano .....	46
3.3 Capacitación recibida del IFAM .....	46
3.4 Estudios y documentos elaborados por el IFAM .....	48

**CAPITULO IV: ALGUNOS ASPECTOS FINANCIEROS  
DE LA CORPORACION MUNICIPAL .....49**

4.1 Introducción .....	49
4.2 Las finanzas municipales dentro de la economía nacional .....	50
4.3 Ingresos .....	50
4.3.1 Clasificación económica .....	51
4.3.2 Clasificación por el origen .....	53
4.3.3 Principales fuentes de ingresos .....	56
4.4 Egresos .....	60
4.4.1 Clasificación económica .....	60
4.4.2 Clasificación según aplicación .....	62
4.4.3 Gastos por servicios personales .....	64
4.4.4 Relación ingreso-gasto .....	66
4.5 Morosidad .....	67
4.6 Endeudamiento .....	68

**CAPITULO V: SERVICIOS Y OBRAS .....69**

5.1 Servicios de costo recuperable .....	70
5.2 Servicios de costo no recuperable .....	82
5.3 Obras del período .....	82

**ANEXOS .....83**

## INTRODUCCION

El presente documento constituye parte de un proyecto que incluye a ochenta municipalidades del país y que se reitera cada cuatro años desde 1974 por parte del Departamento de Asistencia Técnica del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Su objetivo primario es reunir un conjunto de datos sobre la administración del gobierno local del cantón, que sirvan a las autoridades municipales de punto de partida en su gestión para los años 1990 a 1994. Complementariamente, se agrega alguna información de interés general sobre el cantón, y sobre el Régimen Municipal costarricense, útil sobre todo para estudiantes y otras personas interesadas en el progreso del cantón.

Otro objetivo dentro de la relación directa IFAM-Municipalidad, es detectar y señalar, dentro de las limitaciones del documento, problemas de organización y funcionamiento sobre los cuales cabe adoptar medidas correctivas, y hacerles saber a las autoridades municipales que el IFAM está en la mejor disposición de colaborar con ellas en la búsqueda e implantación de soluciones.

Se espera que el documento sirva de base para estudios financieros, técnicos y socioeconómicos más avanzados que pudieren elaborarse posteriormente.

## METODOLOGIA

La elaboración de la información básica presente, se fundamenta en una actualización de su contenido respecto al documento de 1986, en una ampliación de enfoque y de datos, y en una reestructuración que presenta el contenido en una forma más orgánica y en alguna medida simplificada.

El capítulo primero, dedicado al Régimen Municipal, reseña las principales disposiciones relativas al gobierno local, existentes en el ordenamiento jurídico del país. Asimismo, nos ofrece algunas consideraciones en torno a los conceptos de gobierno local, municipalidad y otros afines, en el contexto político costarricense, y se complementa con un inventario de las entidades que componen lo que aquí se llama el sistema municipal costarricense.

El capítulo segundo contiene información sobre el cantón, en cuenta una reseña histórica que ya se presentó en la Información Básica de 1986. Los datos de población se actualizaron con base en la última proyección de la Dirección General de Estadística y Censos y los restantes datos se actualizaron mediante la investigación de campo a la cual se hace referencia más adelante.

Los capítulos tercero, cuarto y quinto contienen la información referente a la municipalidad, enfocada en los campos respectivos de:

- la administración
- las finanzas
- los servicios y obras

La información que alimenta estos tres capítulos se obtuvo por una parte de fuentes primarias, mediante el uso de 25 formularios y la visita a todas las municipalidades del país, duran-

te un mes y medio (set-oct-1989) a cargo de un equipo de 16 funcionarios del Departamento de Asistencia Técnica y complementariamente de dos fuentes secundarias principales, una externa y otra interna, a saber: archivos de la Contraloría General de la República y documentación de diferentes departamentos del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, principalmente Asistencia Técnica. La información de la Contraloría se ha obtenido regularmente a través de los últimos años, pero los datos más recientes de esa fuente, así como los de las fuentes internas y el procesamiento de la totalidad de la información, se concentraron en los períodos de julio-agosto de 1989, y octubre de 1989 a febrero de 1990.

El contenido del documento se planificó de previo a las primeras etapas de levantamiento de información, entre mayo y julio de 1989.

En el proceso de planificación se elaboró una estratificación de las municipalidades del país, con base en las variables siguientes: personal, gasto total y cantidad de servicios prestados (datos a 1988). A partir de 5 estratos resultantes con base en esas variables, se hizo una separación geográfica con dos fines:

1. Reducir el tamaño de los estratos y
2. Introducir un nuevo factor de homogeneidad

De esta manera se formaron diez grupos de municipalidades, con el fin de mostrar a los usuarios del documento, una comparación entre la municipalidad de interés y otras cuyas características globales sean semejantes. Esta comparación se presenta en tres tipos básicos de variables: personal, ingresos y egresos.

La redacción final y los comentarios se dividieron por equipos de trabajo. Un equipo laboró en la actualización de los datos sociogeográficos del cantón. Otro equipo en el contenido de los capítulos sobre administración y obras y servicios, y finalmente un grupo se encargó del procesamiento de la información financiera y de los comentarios sobre las cifras resultantes.

## **CAPITULO I**

### **EL REGIMEN MUNICIPAL COSTARRICENSE**

#### **1.1 BASE LEGAL**

##### **— Disposiciones constitucionales**

La Constitución Política de la República, de 7 de noviembre de 1949, dedica bajo el Título XII denominado “El Régimen Municipal”, únicamente ocho artículos, reunidos en un Capítulo Único, a tan importante materia como es el Gobierno Local.

Uno de esos ocho artículos, el más extenso, se dedica a definir la división del territorio nacional en provincias y cantones, o sea que no alude al Régimen Municipal propiamente.

De los siete artículos restantes, el de mayor contenido esencial, que es el 170, el cual establece la autonomía municipal, es el más breve y sólo dice: “Las corporaciones municipales son autónomas”. Finalmente, de los otros seis artículos, cuatro remiten parcial o totalmente el objeto de su contenido a que sea determinado por la ley.

Así que, podemos afirmar, es poco lo que dice nuestra constitución sobre la esencia de nuestras municipalidades.

El dejar a la legislación ordinaria casi toda la materia, ha originado la promulgación de leyes que restringen a las municipalidades en su función de gobierno, las obligan a transferir fondos de sus ya exiguos presupuestos hacia otros organismos y al proveerles rentas lo hacen dándoles a éstas un destino ya establecido por el legislador.

Dicho en pocas palabras, mediante la ley se ha anulado la disposición del artículo 170 constitucional.



## — El Código Municipal

La Ley No. 4574 de 4 de mayo de 1970, decretó el Código Municipal vigente en nuestro país. Esta ley ha sido objeto de varias reformas en sus veinte años de vigencia.

Este código vino a reunir en un sólo cuerpo normativo, las disposiciones de mayor importancia que en forma dispersa regían la materia antes de su promulgación, a la vez que modificó algunas de ellas y creó algunas nuevas. La Ley tiene cerca de 200 artículos y transitorios, reunidos bajo ocho títulos.

El Código establece y define la jurisdicción municipal, el cantón; enumera los cometidos, dispone la organización básica y las normas de la administración hacendaria de la municipalidad; así como los derechos y obligaciones del personal y los derechos de los administrados frente al Gobierno Local.

El artículo 4 del Código, es el más extenso y quizá el más importante, pues establece los cometidos de la municipalidad. Parte de su importancia radica paradójicamente en la inaplicabilidad de muchas de las funciones ahí atribuidas a la municipalidad. Esta imposibilidad de aplicación obedece a dos causas fundamentales. La primera es la falta de recursos materiales que la legislación global determina para los gobiernos locales. La segunda es el establecimiento o creación de otras entidades gubernamentales a las cuales se asignan algunas de las funciones que el mencionado artículo cuarto establece, y además los recursos para llevarlas a cabo.

## — Leyes Conexas

Son muchas las leyes que pueden afectar a la municipalidad como persona jurídica y como órgano gubernamental. Por ejemplo, como patrono, está sujeta al código de trabajo. Sin embargo, nos interesan aquí algunas leyes que regulan materias específicas de la organización y funciones de los gobiernos locales. Entre éstas podemos citar las siguientes:

Ley sobre venta de licores No. 10 del 7 de octubre de 1936 y sus reformas, regula el expendio de bebidas alcohólicas incluyendo la licencia municipal correspondiente.

Ley general de caminos públicos, No. 5060 del 22 de agosto de 1972 y sus reformas, regula construcción, la conservación y la administración de caminos, calles y carreteras, tanto aquellas bajo responsabilidad del gobierno central, como los que corresponden a las municipalidades.

Ley de construcciones, No. 833 del 2 de noviembre de 1949, establece las normas que, en materia de construcción, deben acatar las personas físicas y jurídicas. Esta ley se complementa

ta con otras entre las cuales cabe destacar la Ley de Planificación Urbana, No. 4240 del 15 de noviembre de 1968. En esta materia tienen especial participación y responsabilidad las municipalidades.

Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, No. 6043 del 2 de marzo de 1977, regula la administración de las franjas costeras del territorio nacional, aledañas al Océano Pacífico y al Mar Caribe, involucrando de manera importante a las municipalidades en cuyas jurisdicciones se encuentran esas zonas.

## 1.2 EL GOBIERNO LOCAL

### — Municipio, munícipe y municipalidad

Todo gobierno local necesita de tres elementos materiales, a) una población, b) un territorio y c) un ente administrador. El municipio, según lo define el Código Municipal, es el conjunto de vecinos de un mismo cantón. En este sentido, vecino y munícipe son términos equivalentes. La municipalidad viene a ser el ente jurídico-estatal encargado de administrar los servicios e intereses locales dentro de determinado territorio (cantón).<sup>11</sup>

De acuerdo con nuestra Constitución Política, en todo cantón de la República deberá de haber una municipalidad. Toda municipalidad se encuentra conformada por un concejo (cuerpo deliberante) compuesto por regidores electos popularmente; síndicos, uno por cada distrito, electos también popularmente, con voz pero sin voto; y un Ejecutivo Municipal, jefe de las dependencias municipales y administrador general, electo por el Concejo Municipal.

Hay dos razones fundamentales que justifican la existencia del Gobierno Municipal. Una es de orden político: hace alusión a la necesidad de que los vecinos de un cantón establezcan cauces de participación ciudadana y se den su propio gobierno. A nivel de dicho gobierno, más cercano al ciudadano, este aprende a defender y ejercitar sus derechos, a discutir y proponer soluciones, a nombrar a sus representantes y a postularse como representante. En otras palabras, es un medio de aprendizaje de los derechos y deberes ciudadanos, una escuela cívica. La otra razón es de orden económico-administrativo; hace alusión a la necesidad de descentralizar la prestación de aquellos servicios y de aquellas obras que por sus características y naturaleza pueden ser mejor ejecutadas a nivel local. Se busca con ello una adecuada división del trabajo entre el Gobierno Central y el Gobierno Local. Por ejemplo, es más fácil y conveniente que el servicio de recolección de basura lo preste el Gobierno Local que el Gobierno Central de la República.

La administración de los servicios e intereses locales en cada cantón, de conformidad con nuestra Constitución Política, están a cargo de la Municipalidad. Pero como el municipio o conjunto de vecinos de un cantón constituye un grupo con fines múltiples y generales, la municipalidad encargada de administrar los intereses y servicios locales de ese municipio, tiene cometidos también de carácter general. Es decir, la municipalidad, según se puede leer en el artículo 4 de Código Municipal que hace referencia a sus cometidos, puede realizar diversos y disímiles cometidos, ya en el campo de la salud, el turismo, el desarrollo agropecuario, la protección ciudadana, el planeamiento urbano, etc.

### — Funciones municipales

Las municipalidades son instituciones de representación popular que deben velar por los intereses de sus respectivas comunidades. Entre sus funciones y deberes están:

- Promover el desarrollo local de manera integral y armónica.
- Planificar y controlar el desarrollo urbano del cantón.
- Suministrar, en forma eficiente y a costos adecuados, servicios básicos a la comunidad (recolección de basura, mercados, acueductos, caminos vecinales, rellenos sanitarios, etc.)
- Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en los asuntos municipales.
- Servir de eje coordinador de las acciones, movimientos y asociaciones de orden local que se den dentro del cantón.
- Participar con otras municipalidades en convenios cooperativos, para una mejor prestación de servicios o ejecución de obras.
- Participar en los procesos de regionalización, formación de ligas y congresos de interés para la municipalidad.
- Facilitar al ciudadano las gestiones, trámites y pago de tributos ante la administración municipal.
- Coordinar con el Gobierno Central y demás instituciones públicas las acciones y programas a darse dentro del cantón.

### – Concejos de Distrito y Concejos Municipales de Distrito

En el primer párrafo del artículo 63 del Código Municipal se establece: “Los Concejos Municipales constituirán tantos concejos de distrito como distritos haya en el cantón”. Estos Concejos de Distrito están integrados por cinco vecinos del distrito, uno de los cuales es el síndico del lugar, quien lo preside. Son especie de “juntas de vecinos” que sirven como órganos de colaboración y de enlace entre las municipalidades y las comunidades.

Con su funcionamiento se pretende obtener una participación más activa de los vecinos del distrito en los asuntos municipales. Tienen también como función, fiscalizar “las obras municipales que se efectúen en el distrito, informando al Ejecutivo sobre las mismas lo que a bien tengan.”

Los Concejos Municipales de Distrito, por su parte, “son corporaciones autónomas con personalidad jurídica y patrimonio propios”. Tienen independencia administrativa y les “corresponde la administración de los servicios e intereses locales y de las rentas e ingresos originados en el correspondiente distrito”. En este sentido son pequeñas municipalidades, aunque los integrantes de estos Concejos son nombrados por el Poder Ejecutivo. Constan de un cuerpo deliberante, compuesto de 5 miembros propietarios, 3 suplentes y un funcionario ejecutivo denominado Intendente.

Actualmente existen en el país seis Concejos Municipales de Distrito: Tucurrique, Cervantes, Colorado, San Isidro de Peñas Blancas, Cóbano y Lepanto.

#### **— De cómo se eligen los miembros del Concejo Municipal**

La Municipalidad es depositaria de poder político. Cada cuatro años, al ser electos los regidores mediante una consulta popular, el pueblo deposita en ellos poder político. Mediante ese acto se convierten en representantes populares y adquieren un compromiso de servicio con la comunidad que les dió un voto de apoyo y confianza.

En nuestro país, la elección de regidores se da al mismo tiempo que la elección de Presidente, vicepresidentes de la República y Diputados de la Asamblea Legislativa (Artículo 98 del Código Electoral). De acuerdo con la organización que establece el Código Electoral para la elección de los regidores por medio de los partidos políticos, deben darse las asambleas de distrito (una en cada distrito) constituidas por los electores del respectivo distrito afiliados al partido. De aquí salen 5 representantes. Esos representantes (es decir, 5 por cada distrito) conforman lo que es la Asamblea Cantonal, órgano encargado de escoger a los candidatos a regidores.

### **1.3 EL SISTEMA MUNICIPAL**

Independientemente del grado de autonomía que pueda alcanzar la municipalidad en la administración de los intereses y los servicios de su jurisdicción, es evidente que siempre existirán limitaciones de orden material para la realización de aquellos cometidos cuya magnitud trascienda las capacidades de una sola municipalidad. De ahí la necesidad de crear

instancias de apoyo y mecanismos de coparticipación que coadyuven con los esfuerzos que cada gobierno local realiza dentro de los límites de su territorio.

Es dentro de este orden que se crea el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal con el objetivo de fortalecer al régimen municipal como un todo, y también se crean organizaciones regionales y nacionales, cuya actividad persigue el desarrollo conjunto de los cantones que las integran, y que constituyen frentes comunes de lucha por la cuota de poder que corresponde a los gobiernos locales.

Estas instancias supramunicipales constituyen lo que aquí llamamos el sistema municipal, y en seguida hacemos una somera descripción de las más importantes.

### **1.3.1 El IFAM, NATURALEZA Y FUNCIONES**

El IFAM es una institución pública autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, creada preliminarmente en el artículo 19 del Código Municipal y formalmente mediante la promulgación de su ley de organización y funcionamiento N° 4716 del 9 de febrero de 1971.

Su objetivo general es el fortalecimiento del régimen municipal. Debe actuar con base en la adhesión voluntaria de las municipalidades.

Para el mejor cumplimiento de sus cometidos el IFAM ha definido sus principales campos de acción en la siguiente forma:

#### **Asistencia Técnica:**

La asistencia técnica constituye uno de los pilares sobre los cuales descansa la filosofía del Instituto. Ha sido uno de sus propósitos montar programas de asistencia técnica que permitan elevar la capacidad administrativa, financiera y humana de los gobiernos locales, a fin de mejorar la cantidad y la calidad de los servicios públicos que prestan a sus comunidades.

La asistencia técnica que se presta a las municipalidades es fundamentalmente en estos campos:

- administrativo-financiero y tributario
- legal
- ingeniería
- capacitación de personal

## Financiamiento

El IFAM ha organizado un adecuado sistema de crédito municipal supervisado, que permite la financiación en forma oportuna y en las mejores condiciones de plazos e intereses, de los programas de obras y servicios municipales. A modo de ejemplo, se financian obras tales como: mercados, caminos, maquinaria y equipo, acueductos y alcantarillados, mataderos, cordón y caño, rellenos sanitarios, compra de terrenos, construcción de edificios, gimnasios, etc. Sirve como agente financiero de las municipalidades y para avalar, cuando sea conveniente y necesario, operaciones con entidades nacionales e internacionales. Busca y gestiona para las municipalidades, ante organismos financieros internacionales, recursos para financiamiento de obras prioritarias, en las mejores condiciones posibles, o recursos dados como donativos o no reembolsables. En tal sentido ha administrado programas con recursos provenientes del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID).

## Investigación y divulgación de asuntos municipales

Otra de las acciones de la institución es realizar investigaciones y estudios sobre la organización y funcionamiento de las municipalidades a fin de divulgar ideas y prácticas que contribuyan a su perfeccionamiento y sobre los problemas del gobierno local, para lograr su mejor conocimiento por parte de la población.

CID  
352.0-386  
I-39 inc  
106094

## Promoción de la cooperación municipal y coordinación con otras instituciones

Esta es otra actividad que ha sido encomendada al IFAM. El Código Municipal le señala la búsqueda por todos los medios posibles de la coordinación de esfuerzos y de recursos entre municipalidades y de éstas con otras instituciones públicas y privadas para facilitar la construcción de obras, el mejoramiento de servicios públicos y del elemento humano, defensa de los intereses del régimen municipal, realización de actividades de interés común, etc.

El apoyo y asistencia que se da para la formación y funcionamiento de las ligas municipales puede ser un ejemplo de esta actividad. Por otra parte pueden citarse los convenios que ha propiciado y establecido el IFAM con diversas instituciones públicas a efecto de suministrar la más calificada capacitación y servicios profesionales a las municipalidades. Entre éstos sobresale el convenio con la UNED para impartir, a nivel universitario, un curso de Técnico en Administración Municipal destinado a funcionarios municipales.

También el IFAM ha establecido convenios con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad de Costa Rica, el INA, el Registro Nacional, Ministerio de Obras Públicas y

Transportes y el Ministerio de Hacienda, para que presten servicios a las municipalidades en sus campos de especialidad. El Instituto administra, controla el desarrollo y financia el costo de la mayoría de estos convenios. Todos éstos, desde el punto de vista práctico, le han rendido grandes beneficios a las municipalidades, ya sea en cuanto al mejoramiento del recurso humano o de los servicios que prestan.

### **1.3.2 UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES**

En el año 1977 se creó esta organización, constituida por adhesión libre y voluntaria, en respuesta a la necesidad de integrar a las municipalidades del país. Su ámbito de acción es la totalidad del territorio nacional, tiene personería propia y autonomía administrativa.

De acuerdo con sus estatutos la integran todas las municipalidades, concejos municipales de distrito y ligas de municipalidades del país.

Su objetivo básico es representar los intereses de las municipalidades en conjunto, procurando la efectiva autonomía política, financiera, jurídica y administrativa de los gobiernos locales.

### **1.3.3 LIGAS DE MUNICIPALIDADES**

Una liga de municipalidades es una organización supramunicipal, de carácter regional o provincial, con personería jurídica propia e integrada por varias municipalidades con intereses comunes, en cuya procura desarrolla e impulsa proyectos y obras, y que lucha asimismo por la defensa del régimen municipal.

En su oportunidad fue creada una Federación de Ligas de Municipalidades, la cual no logró el impulso necesario para el cumplimiento de sus fines y cesó actividades desde sus primeros pasos.

## CAPITULO II

### ASPECTOS GENERALES DEL CANTON

#### 2.1 BREVE RESEÑA HISTORICA

En la época precolombina el territorio que actualmente corresponde al cantón San Carlos, estuvo habitado por indígenas Votos.

El conquistador español don Jerónimo de Retes, en 1640, visitó la región, bautizando a uno de los más importantes emplazamientos de los aborígenes, ubicado a orillas del río Cutris (hoy San Carlos), con el nombre de San Jerónimo de los Votos.

En 1850, una expedición de vecinos de San Ramón al mando de don Francisco Martínez, abrió una vereda a la zona. Al año siguiente don Victoriano Fernández, morador de San José, se estableció en la bajura; posteriormente lo hicieron los señores Alfonso Carit, Teodoro Koschny, Pedro Nelson y Ramón Quesada. Los pocos asentamientos que se realizaron, se ubicaron de preferencia en el tramo comprendido entre Florencia y Terrón Colorado.

En 1884 don José María Quesada Ugalde, Baltazar y Joaquín Quesada Rodríguez, vecinos de Grecia, efectuaron denuncios de los terrenos ubicados a lo largo de la angosta terraza comprendida entre los ríos Peje y Platanar, en lo que hoy constituye Ciudad Quesada. Con el tiempo muchas familias llegaron a este paraje en el que se fue conformando un rústico caserío tipo hacienda.

A la muerte de don José María Quesada, gran parte de los terrenos de su propiedad, fueron adquiridos por don Joaquín Quesada, con el propósito de formar un cuadrante para el poblado en el lugar. Fue así como realizó un trazado de cuadros y empezó a abrir calles; regaló la manzana para el cementerio y otra para la iglesia; sí como un solar para la escuela y otro para la casa cural. Los trabajos de construcción de las aceras, calles y postes, fueron efectuados por don Joaquín con la colaboración de sus hijos, otras familias y muchos vecinos del lugar. Este incipiente caserío se denominó La Unión.



Por decreto No. 31 de 21 de agosto de 1893, se dispuso realizar el primer intento de colonización dirigida por parte del Estado, al crear una colonia en Aguas Zarcas.

Durante la administración de don Rafael Iglesias Castro (1894-1898), en vista de la importancia de la región y a fin de unir la vía fluvial del río San Carlos con la red de caminos, se abrió una trocha desde Naranjo pasando por Zarcero, Buena Vista, Los Bajos, terminando en el sitio denominado Muelle; lugar en la margen del río, donde se construyó un embarcadero y una casa para el resguardo fiscal.

La primera escuela se construyó en 1900. Tiempo después, en 1927, se abrió un nuevo centro educativo, que actualmente se denomina escuela Juan Chávez Rojas, en el segundo gobierno de don Ricardo Jiménez Oreamuno. El Liceo San Carlos, empezó a funcionar en el año de 1945, en un edificio particular con el nombre de Escuela Complementaria; diez años después se estableció como liceo, durante la primera administración de don José Figueres Ferrer.

La primera ermita se construyó en 1908. Durante el episcopado de Monseñor don Juan Gaspar Stork Worth, tercer Obispo de Costa Rica, en el año 1912, se erigió la parroquia, dedicada a San Carlos Borromeo; la cual actualmente es sufragánea de la Diócesis de Alajuela, de la Provincia Eclesiástica de Costa Rica.

Durante la primera administración de don Ricardo Jiménez Oreamuno, el 26 de setiembre de 1911, por ley No. 17, se le otorgó el título de villa a la población de La Unión; cambiándole el nombre por Quesada, cabecera del cantón creado en esa oportunidad. Posteriormente, el 8 de julio de 1953, durante el gobierno de don Otilio Ulate Blanco, se decretó la ley No. 1601, que le confirió a la villa, la categoría de ciudad.

El 5 de setiembre de 1912 se llevó a cabo la primera sesión del Concejo de San Carlos, integrado por los regidores propietarios Ramón Quesada Quesada, Presidente; Juan Gamboa Rodríguez, Vicepresidente; y Manuel González Cerdas, Fiscal. El Secretario Municipal fue don Juan Bautista Romero Ruiz y el Jefe Político don Ricardo Quesada Cabezas.

El alumbrado público eléctrico se instaló en julio de 1913, y la cañería se inauguró en 1927, durante el primer y segundo gobierno de don Ricardo Jiménez Oreamuno, respectivamente.

El nombre del cantón según versión popular, se debe a unos nicaraguenses provenientes de San Carlos de Nicaragua, a principios del siglo XIX, se adentraron en nuestro territorio, por el afluente del río San Juan, que los indígenas denominaban Cutris pero que ellos bautizaron como San Carlos, nombre que posteriormente se generalizó para la región, y se asignó al cantón cuando se creó en 1911.

## 2.2 CREACION Y PROCEDENCIA

Por ley No. 17 de 26 de setiembre de 1911, San Carlos se convirtió en el cantón décimo de la provincia Alajuela, con cuatro distritos.

San Carlos procede del cantón Naranjo, establecido este último por decreto ejecutivo No. 2 de 9 de marzo de 1886.

### 2.3 DATOS DE POBLACION

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las variables demográficas más relevantes.

**CUADRO No. 2.1**  
**CANTON DE SAN CARLOS**  
**AREA, POBLACION Y DENSIDAD DE POBLACION**  
**POR DISTRITO**

DISTRITO	AREA (Km2)	POBLAC.	DENSID. POBLAC. (h/Km2)
<b>TOTAL</b>	<b>3,370.98</b>	<b>92,999</b>	<b>28</b>
1- Quesada	145.31	26,741	-184
2- Florencia	182.15	9,147	-50
3- Buena Vista	37.37	352	9
4- Aguas Zarcas	158.60	7,505	-47
5- Venecia	145.19	5,290	36
6- Pital	375.43	8,212	22
7- Fortuna	224.35	5,541	25
8- Tigra	83.28	3,268	39 ✓
9- Palmera	126.21	3,367	27
10- Venado	167.75	2,143	13
11- Cutris	873.67	8,348	10
12- Monterrey	220.12	3,206	15
13- Pocosal	631.55	9,879	16

**FUENTE:** Dirección General de Estadística y Censos  
Estimación al 1° de enero de 1989  
IGN, División Territorial Administrativa

### 2.4 OTROS DATOS DE INTERES

Las principales actividades agropecuarias del cantón son los cultivos de caña de azúcar, café, piña, maíz, frijol, caña india, tubérculos, frutas y la ganadería de leche.

Al suroeste de la región se localiza el volcán Arenal; y parcialmente la reserva forestal Arenal; lo mismo que al sureste la reserva forestal Juan Castro Blanco; estas dos últimas constituyen un 0.2% y 2% del territorio cantonal, respectivamente.

Respecto a los recursos minerales al oeste de San Carlos, se localiza una área de mineralización latérico bauxítica; al suroeste una zona de mineralización aurífera con sulfuros de hierro, zinc y cobre; y al sureste una zona de mineralización de azufre volcánico. Así mismo se encuentran dos localidades carboníferas llamadas San Carlos y Venado.

El cantón comprende una franja protectora de dos kilómetros de ancho, paralela al límite internacional con la República de Nicaragua, la cual cubre un 3% de la superficie de San Carlos.

## 2.5 REPRESENTACION ESTATAL

En atención al hecho de que las autoridades municipales deben tener un amplio conocimiento de la composición y funcionamiento del ámbito en que desarrollarán sus actividades, esto es, del municipio al cual brindarán atención, conviene que posean información detallada acerca de las principales inquietudes y problemas que aquejan a su comunidad y, de las posibles instancias a las que podrían recurrir para su solución.

Para darle mayor utilidad a la información, se ha considerado conveniente presentarla conforme con la sectorización que para otros efectos ha establecido el Ministerio de Planificación, la cual facilitará la identificación de las instituciones involucradas en la solución de los problemas y necesidades comunales.

Las instituciones del estado que tienen algún tipo de dependencia en el cantón de San Carlos, según sector, son las siguientes:

SECTOR	INSTITUCION	TIPO DE DEPENDENCIA
Vivienda y asentamientos humanos	Instituto Mixto de Ayuda Social	Oficina administrativa
	Instituto de Desarrollo Agrario	Dirección regional
Salud	Ministerio de Salud	Dirección regional
	Caja Costarricense de Seguro Social	puestos de salud Hospital
	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	Servicios de comunidad

*Continúa en la página siguiente*

*Viene de la página anterior*

<b>SECTOR</b>	<b>INSTITUCION</b>	<b>TIPO DE DEPENDENCIA</b>
Trabajo y bienestar social	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Oficina regional
	Patronato Nacional de la Infancia	Oficina regional
	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	Oficina regional
	Instituto Nacional de Seguros	Agencia
Educación	Minist. de Educ. Públic.	
	Dirección regional Universidad Estatal a Distancia	Centro regional
	Instituto Nacional de Aprendizaje	Dirección regional
	Instituto Tecnológico de Costa Rica	Sede regional
Economía, Industria Comercio	Consejo Nacional de Producción	Expendio
Finanzas	Ministerio de Hacienda	Oficina de Tributación Directa
	Banco Nacional de C. R.	Agencia
	Banco Cooperativo Costarricense R.L.	Agencia
	Banco de Costa Rica	Agencia
	Banco Anglo Costarricense	Agencia

*Continúa en la página siguiente*

*Viene de la página anterior*

SECTOR	INSTITUCION	TIPO DE DEPENDENCIA
	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Agencia
Agropecuario y recursos naturales renovables	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Dirección Regional Agencia extensión agrícola
Energía	Instituto Costarricense de Electricidad	Agencia
Transportes	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Dirección de zona Delegación Policía de Tránsito
Otros	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	Dirección regional
	Ministerio de Gobernación	DINADECO, Delegación Cantonal, GAR Puesto de Migración y Extranjería Oficina de Cortel
	Poder Judicial	Agencia Fiscal

Dadas las actuales limitaciones de acción que padece el régimen municipal, la alternativa para ejercer la función de gobierno en todos aquellos campos en que surja la imposibilidad de dar soluciones con sus propios recursos, será el ejercicio de una eficaz coordinación con las instituciones estatales creadas para los respectivos fines. Esperamos que las proyectadas reformas al régimen produzcan el cambio de esta situación que permita a las corporaciones actuar como verdaderos gobiernos de su jurisdicción.

## 2.6 ORGANIZACIONES LOCALES

Consecuentes con el rango de gobierno local que corresponde a las municipalidades, éstas deben asumir la dirección de los esfuerzos que realizan en beneficio de su comunidad las diversas organizaciones locales, con el afán de garantizar su unificación, evitando no sólo la duplicidad de esfuerzos, sino también soluciones parciales y acciones aisladas.

En este orden de ideas, es conveniente que la municipalidad conozca el tipo de organizaciones locales que operan en su comunidad, con el propósito de definir los niveles en que deberá trabajar conjuntamente con dichas organizaciones. Para estos efectos ofrecemos a continuación un listado de las mismas, clasificadas según sus propósitos:

#### **De base**

- Asociaciones de desarrollo comunal
- Unión cantonal de asociaciones de desarrollo
- Funcionan varias cooperativas y una unión de cooperativas de la zona norte.

#### **De asistencia social**

- Casa de Ayuda Mutua
- Comité de prevención de drogas
- Comité de minusválidos
- Damas voluntarias

#### **De servicio**

- Cruz Roja
- Cuerpo de Bomberos

#### **De carácter social**

- Club de Jardines
- Club 4-S
- Club de Leones
- Cámara Junior

#### **Grupos de interés**

- Cámara de Comercio
- Cámara de Ganaderos

### **2.7 NECESIDADES BASICAS**

Una vez indicadas las principales instituciones nacionales y organizaciones locales presentes en el cantón de San Carlos corresponde señalar aquellas que, en criterio de algunas autoridades municipales y del Asistente del Ejecutivo, entrevistado en setiembre de 1989 aquejan

dicho cantón y que es conveniente solucionar atendiendo las instancias señaladas anteriormente.

### **Salud**

- Brindar adecuado abastecimiento de agua potable a la población.

Actualmente los problemas relacionados con el abastecimiento de agua están siendo atendidos en un proyecto especial que cubre no sólo las deficiencias existentes, sino que también incluye medidas preventivas. Sin embargo existe la necesidad de ampliar y mejorar el sistema de acueducto en las áreas rurales.

### **Cultura, educación y recreación**

- Centros culturales, educativos y recreativos

Tanto Ciudad Quesada como los principales centros poblacionales de los distritos, carecen de instalaciones adecuadas para realizar actividades deportivas, culturales y recreativas, así como edificios para escuelas, salones comunales, etc.

Por tanto, es necesario poner énfasis en la atención de este asunto.

### **Desarrollo agropecuario y recursos naturales renovables**

- Control sobre la explotación del bosque

La potencial alteración del equilibrio ecológico como consecuencia de la tala excesiva de árboles ha sido una de las preocupaciones municipales. Sin embargo, las próximas autoridades deben asumir como tarea permanente y prioritaria lograr establecer diversos controles sobre el problema de la deforestación en este cantón.

### **Desarrollo vial y urbano**

- Construcción y mantenimiento de caminos vecinales

Al igual que la gran mayoría de los cantones rurales o semirurales, el mantenimiento de los caminos vecinales representa la principal actividad que realizan los gobiernos locales. Consecuentemente, esta municipalidad tiene como actividad prioritaria el mantenimiento de dichos caminos.

## CAPITULO III

### ALGUNOS ASPECTOS DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DE LAS FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD

#### 3.1 ORGANIZACION

##### 3.1.1 Estructura mínima señalada por el Código Municipal

De conformidad con el Código Municipal, la organización mínima de una municipalidad está constituida de la siguiente manera:

- |                             |   |
|-----------------------------|---|
| Concejo:                    | Esta instancia funge como la fuente suprema de la autoridad municipal. Es un órgano colegiado, político y deliberativo. Le corresponde dictar la política general de la Institución mediante la emisión de acuerdos y la implantación de reglamentos, conforme al Código Municipal. |
| Dirección Ejecutiva:        | Es el órgano de mayor jerarquía administrativa dentro de la estructura municipal. Le corresponde la administración general de la municipalidad. En tal sentido debe velar por el cumplimiento de los acuerdos del Concejo y de las leyes y reglamentos en general.                  |
| Contabilidad y Presupuesto: | Esta dependencia es la encargada de llevar el registro y control de las operaciones contables y presupuestarias de la municipalidad, de conformidad con las normas antes citadas.   |
| Cómputo:                    | Le corresponde el procesamiento electrónico de datos, especialmente del área contable. Depende de Contabilidad.   |
| Secretaría:                 | Brinda apoyo al Concejo en la confección de actas, transcripción de acuerdos y extensión de certificaciones.  |



**Tesorería:** Es responsable de la recepción y custodia de los fondos y valores de la corporación. También su función se orienta a servir de órgano de control interno en el aspecto financiero, a efecto de garantizar el control cruzado en esta actividad.

**Caja Recaudad.:** Le corresponde la responsabilidad de recaudar los dineros por concepto de tributos, tasas, etc. a favor de la municipalidad. Depende de la Tesorería.

**Obras y Servic.:** Aunque su existencia no se defina en el Código Municipal, dados los cometidos inherentes al Gobierno Local, la municipalidad cuenta con varias unidades dedicadas a la atención de los servicios públicos y al desarrollo y/o mantenimiento de obras.

En el caso de la Municipalidad de San Carlos una plaza de Encargado de Obras que depende de la Dirección Técnica, es el responsable de la Unidad de Obras y Servicios, que tiene adscritas las siguientes unidades relacionadas con obras y servicios municipales:

- Recolección de basura
- Aseo de vías
- Ornato
- Cordón y Caño
- Cementerio
- Estadio
- Plantel

La descripción de las funciones detalladas de estas y otras unidades de la municipalidad, se presenta en el siguiente aparte.

### **3.1.2 Otras unidades existentes en la Municipalidad de San Carlos**

A continuación se señalan las funciones de las principales unidades de esta municipalidad, aparte de las básicas enumeradas en la sección anterior.

En el organigrama que se muestra en el aparte 3.1.3 se pueden apreciar las relaciones formales entre todas las unidades administrativas de la corporación.

**Auditoría:** Le corresponde velar por el estricto cumplimiento de las normas contables, presupuestarias y administrativas, a las que debe ajustarse la municipalidad.

**Dirección** Esta dependencia tiene bajo su responsabilidad, todas las unidades adminis-

Administrativa:	trativas de la municipalidad. Responde directamente ante el Ejccutivo Municipal. <sup>1</sup>
Proveeduría:	La función primordial de esta unidad se orienta a la adquisición y control de los bienes y servicios que necesitan las diferentes dependencias y actividades de la municipalidad.
Servic. Generales.:	Esta unidad es la encargada de velar por el servicio de recepción, limpieza, vigilancia, archivo y mensajería.
Censo, Rentas y Cobranza:	Su labor se relaciona con el cálculo, registro, control y emisión de recibos por los tributos y otros ingresos de carácter permanente. Además se encarga de identificar, registrar y calificar las propiedades sujetas al cobro de tributos, con el fin de determinar la cuantía de los mismos.
Patentes y espectáculos públicos:	Su responsabilidad es localizar, registrar y tasar las actividades económicas sujetas al pago de los impuestos de patentes, de espectáculos públicos y otros que recaen sobre esas actividades.
Direcc. Técnica y estudios:	Su principal función es el control del desarrollo urbano, para lo cual debe resolver sobre las solicitudes de permisos de construcción, constituyéndose a la vez en fiscal del impuesto sobre esta actividad. Colateralmente tiene funciones asesoras en relación con las unidades de Recolección de Basura, Aseo de Vías, Ornato, Cementerio, Estadio, Cordón y Caño, Plantel.
Recolección de basura:	Esta unidad atiende lo relacionado con la recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos del cantón. Depende de Obras y Servicios.
Aseo de vías:	Este departamento se entiende con todo lo relacionado al aseo de vías y sitios públicos. Depende de Obras y Servicios.
Obras y ornato:	Es la unidad encargada de la limpieza de cloacas y el ornato de la ciudad. Depende de Obras y Servicios.
Taller mecánico:	Le corresponde el mantenimiento preventivo y correctivo, del equipo pesado

---

1. En lo sucesivo para las unidades, cuando no se indique de qué unidad dependen, enténdase que responden directamente a la Dirección Administrativa. La excepción la constituyen las dependencias adscritas a la Dirección Técnica y a su unidad de Obras y Servicios.

y liviano de la municipalidad.

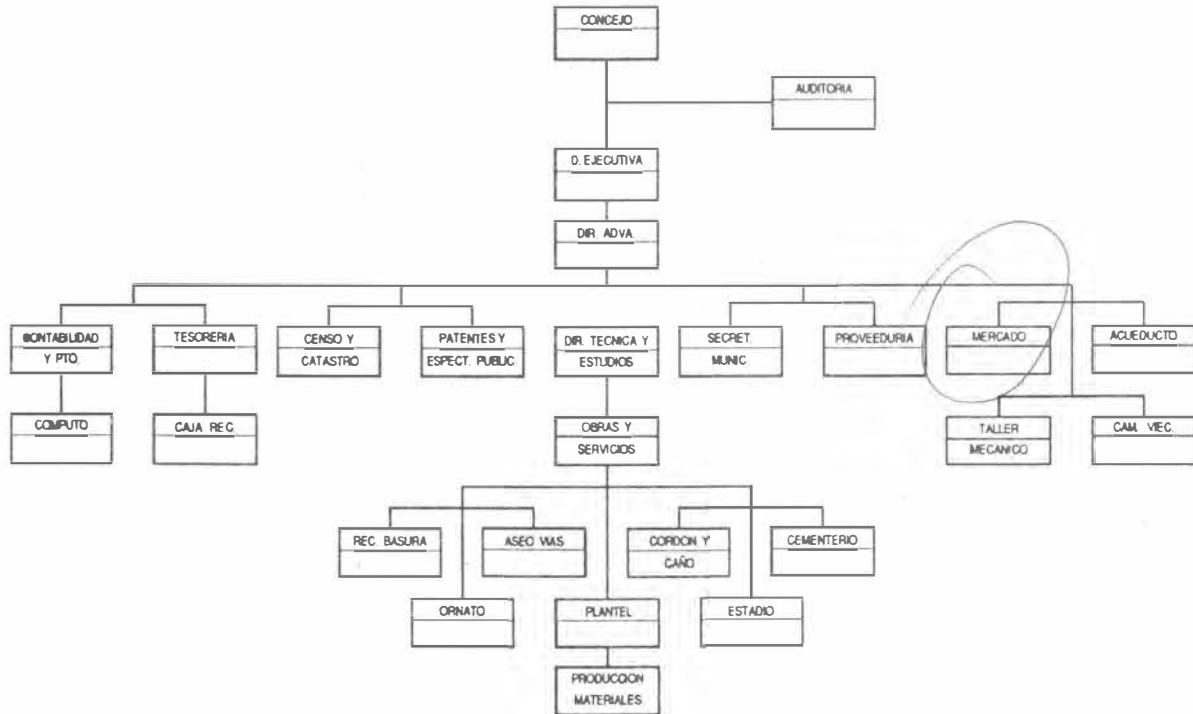
- Cementerio:** Le corresponde la administración y el ornato del camposanto. Depende de Obras y Servicios.
- Estadio:** Su principal función consiste en velar por la seguridad, el ornato y el uso adecuado de las instalaciones del Estadio Municipal. Depende de Obras y Servicios.
- Cordón y caño:** Es la unidad encargada de la construcción de cordón, caño y sumideros. Depende de Obras y Servicios.
- Plantel:** Se encarga de la producción de los materiales de construcción que se requieran para realizar las obras municipales. Depende de Obras y Servicios.
- Caminos vecinales:** Le corresponde velar por el mantenimiento y conservación de los caminos vecinales y las calles de la ciudad.
- Mercado.** Es la unidad encargada de velar por la seguridad, el aseo y el orden de las actividades comerciales que se desarrollan en el Mercado Municipal.
- Acueducto:** La esfera de acción de este departamento se orienta a la atención de todos los aspectos relacionados con el suministro de agua potable.

### **3.1.3 Comentarios sobre la organización actual**

El organigrama funcional de la Municipalidad de San Carlos se presenta en la Pág. No. 35

Debemos recalcar que el organigrama mostrado es de carácter simple o funcional; esto es, que muestra solamente las relaciones de mando existentes en la organización. Por tanto, no en todos los casos, se pueden distinguir en el gráfico las diferencias entre secciones, departamentos, direcciones, etc. los niveles del gráfico no pueden interpretarse estrictamente como niveles jerárquicos, ya que pueden aparecer en un mismo nivel unidades de un rango distinto. Lo que sí es cierto, es que siguiendo una línea (de mando determinada), una unidad estará siempre por debajo de aquella de la cual dependa, y viceversa (una unidad estará siempre encima de las que dependen de ella).

# MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ORGANIGRAMA FUNCIONAL



Es importante hacer notar que a excepción de la Auditoría y la Dirección Ejecutiva, prácticamente el resto de la organización depende directamente del Director Administrativo, y éste a su vez depende del Ejecutivo Municipal.

La unidad de Obras y Servicios constituye un nivel intermedio a la cual responden directamente 7 unidades, a saber: Recolección de Basura, Aseo de Vías, Obras y Ornato, Cordón y Caño, Cementerio, Plantel y el Estadio. A su vez la jefatura de Obras y Servicios depende de la Dirección Técnica.

En otras palabras, 12 de las 22 unidades existentes mantienen relaciones lineales de subordinación al puesto de Director Administrativo, incluyendo la Dirección Técnica y de Estudios.

Sobre esto último es importante aprovechar la oportunidad para cuestionar el hecho de que una Dirección dependa de otra Dirección. Lo que procede es cambiar la denominación de una de las dos unidades; (p.e. convertir la Dirección Administrativa en una Subdirección Ejecutiva).

Sintetizando los comentarios sobre la organización, tenemos que el Ejecutivo Municipal cuenta con un Director Administrativo para atender la esfera administrativa de la municipalidad, y así poder dedicarse él a otras tareas del puesto: v.gr. relaciones con asociaciones comunales, organismos locales, ciudadanos en general, Concejo Municipal, diputados, etc.

En otras palabras, el Director Administrativo opera en la práctica como un Subdirector Ejecutivo, para las funciones no vinculadas con la función política.

### 3.1.4 Listado de puestos por unidad

A continuación se presentan, en orden jerárquico descendente, las unidades y los puestos que integran la municipalidad de San Carlos:

NOMBRE DE LA UNIDAD	PUESTOS QUE LA COMPONEN	
Concejo	9	Regidores propietarios
	9	Regidores suplentes
	12	Síndicos propietarios

*Pasa a la página siguiente*

*Viene de la página anterior*

NOMBRE DE LA UNIDAD	PUESTOS QUE LA COMPONEN	
Dirección Ejecutiva	12	Síndicos suplentes
	1	Ejecutivo
	1	Asistente
	2	Secretarias
	1	Planillero
	1	Oficinista
	1	Chofer mandadero
Auditoría	1	Auditor
Dirección Administrativa	1	Director Administrativo
Secretaría General	1	Secretario
	1	Auxiliar de secretario
	1	Oficinista
Contabilidad	1	Contador General
	2	Auxiliares de Contabilidad
Cómputo	2	Digitadores <sup>2</sup>
Tesorería	1	Tesorero
	2	Auxiliares de Tesorería
Caja Recaudadora	1	Cajero
Censos, Rentas y Cobranzas	1	Jefe de Departamento
	1	Secretaria
	4	Inspectores
Patentes/Espectáculos <sup>3</sup>	1	Jefe Departamento
	1	Inspector

2. Dos de los cuatro auxiliares de contabilidad que se encuentran presupuestados en Contabilidad, fueron convertidos a digitadores, para conformar la unidad de cómputo.
3. Departamento creado a partir de mayo de 1990. Las plazas de Jefe de Departamento e Inspector se tomaron del Departamento de Censos y Rentas, donde fungían como Inspector de Censos y Oficinista respectivamente.

*Continúa en la página siguiente*

*Viene de la página anterior*

NOMBRE DE LA UNIDAD	PUESTOS QUE LA COMPONEN	
Dirección Técnica y Estudios	1	Ingeniero
	1	Asistente de Ingeniería
	1	Oficinista
	2	Inspectores
	1	Chofer de equipo pesado
Proveeduría	1	Proveedor <sup>4</sup>
Mercado	1	Administrador
	1	Asecador
	3	Guardas
Acueducto <sup>5</sup>	1	Jefe de Departamento
	2	Capataces
	1	Auxiliar de Contabilidad
	1	Inspector (Censo y Rentas)
	2	Lectores de medidores
	2	Fontaneros
	1	Oficinista
7	Peones	
Taller Mecánico	1	Mecánico Jefe
	1	Mecánico
	2	Ayudantes de Mecánico
Caminos Vecinales	1	Encargado de Maquinaria
	1	Inspector de Maquinaria
	3	Vagoneros
	2	Operadores de Cargador
	2	Operador de Niveladora
	1	Operador de Tractor
	1	Encargado Operario
	1	Operario
	1	Peón

4. La plaza del Proveedor se encuentra cargada presupuestariamente a la Dirección Ejecutiva y se denomina como Encargado de Compras.
5. Uno de los lectores de medidores y el oficinista están cargados al presupuesto de Censos y Rentas.

*Pasa a la página siguiente*

Viene de la página anterior

NOMBRE DE LA UNIDAD	PUESTOS QUE LA COMPONEN	
Obras y Servicios	1	Encargado de Obras <sup>6</sup>
Aseo de Vías	1	Peón Encargado
	8	Peones de Sanidad
Recolección de basura	3	Operadores de Recolector
	1	Tractorista
	6	Peones
Obras y Ornato	1	Peón de parque
Cordón y Caño	2	Operarios
	3	Ayudantes de operario
	5	Peones
Cementerio	1	Peón Encargado
	1	Peón
Estadio	1	Peón Encargado
Servicios Generales	2	Aseadores
	1	Aseador Mandadero
	1	Guarda
	1	Encargado de Archivo
	1	Operador de equipo pesado
Plantel	1	Encargado de Bodega
	1	Ayudante de Operario
	1	Peón

6. Esta plaza está cargada en el presupuesto de la Dirección Técnica y se denomina Inspector de Obras.



### 3.1.5 Total de empleados y unidades por estrato

En el cuadro que se presenta a continuación, se muestra el número de empleados, según el presupuesto ordinario para 1990 y el número de unidades organizativas, según el organigrama correspondiente, para cada una de las municipalidades que componen el estrato en el cual hemos incluido a la municipalidad de San Carlos.

En el capítulo sobre metodología que aparece al principio de este documento, se explica el criterio utilizado para el agrupamiento de las municipalidades.

CUADRO No. 3.1  
ESTRATO No. 9

Municipalidad	Nº empleados	Nº unidades
CAÑAS	49	16
TURRIALBA	86	27
PEREZ ZELEDON	106	18
<b>SAN CARLOS</b>	<b>117</b>	<b>25</b>
LIMON	169	24
PUNTARENAS	212	23
PROMEDIO	123	22

Es importante destacar que la Municipalidad de San Carlos se encuentra dentro del segundo grupo de municipalidades más importantes del país. Lo que la ubica dentro de las 16 municipalidades más grandes de Costa Rica (nota: el método de estratificación consideró en forma ponderada, entre otras, las siguientes variables: monto de presupuesto, cantidad de empleados, número de unidades, etc).

En cuanto al número de empleados tiene 6 menos que el promedio del grupo, pero en cuanto al número de unidades administrativas, cuenta con 3 más que el promedio del estrato en que se encuentra.

## 3.2 SISTEMAS BASICOS DE ADMINISTRACION

### 3.2.1 Administración de Recursos Humanos

Toda administración requiere conocer las capacidades, limitaciones y otras características de las personas que laboran en ella, de manera que se pueda establecer la idoneidad de la persona

para el cumplimiento de las funciones; asimismo, debe llevar estricto control de la relación laboral con cada una de ellas, para los efectos de cumplimiento de las obligaciones patronales, de manera que no se perjudiquen los intereses de la administración, ni lesionen los derechos de los empleados.

Así pues, la Administración de Personal debe diseñar y poner en práctica sistemas, normas, procedimientos e instrumentos técnicos que permitan el logro de dichos fines. Entre éstos podemos señalar los procedimientos de admisión y empleo, registros históricos del personal, control de sueldos y salarios, prácticas de higiene y seguridad, clasificación y valoración de puestos y programas de capacitación.

En el caso particular de la Municipalidad de San Carlos, esta función se encuentra asignada al Director Administrativo, quién para cumplir su cometido, utiliza los siguientes formularios:

- Acción de Personal
- Prontuarios
- Tarjetas detalladas por trabajador
- Control de asistencia y puntualidad
- Libretas de control de tiempo laborado.

Respecto a las libretas de control de tiempo, se nos ha informado que se está estudiando la posibilidad de eliminar su uso.

Por otro lado, es importante mencionar que la elaboración de las planillas está a cargo del puesto de Planillero, que pertenece a la Dirección Ejecutiva.

Cuenta esta corporación con Reglamento Interno de Trabajo desde hace más de 11 años, ya que la aprobación del mismo data del 23 de octubre de 1978.

Es importante mencionar que el Manual Descriptivo de Puestos fue aprobado el 22 de agosto de 1983, y la responsabilidad de su mantenimiento recae en el Director Administrativo.

Para la determinación de los incrementos salariales, se cuenta con una escala salarial y se basan en la Convención Colectiva.

En resumen, debe indicarse que dentro de las funciones importantes del campo de la administración de personal, que no se están atendiendo en forma técnica o ideal, deben citarse:

- Selección y reclutamiento
- Clasificación y valoración de puestos.
- (La Dirección Administrativa actualmente estudia este tema)

Capacitación de personal. No existe un programa a corto, mediano y largo plazo.

Sistema de incentivos o méritos

Lo anterior, merece atención especial de parte de la administración superior de la corporación, toda vez que la municipalidad actualmente cuenta con 117 empleados, lo que a todas luces demuestra que al rol de la administración de personal, debe dársele mayor atención.

### **3.2.2 Administración de Recursos Materiales. (Proveeduría)**

La actividad de aprovisionamiento o de compras y suministros, es de suma importancia en toda administración. Su finalidad es que las diferentes unidades cuenten con los bienes y servicios requeridos para su buena marcha, en el momento oportuno y la cantidad adecuada. En organizaciones mayores la misma se complementa con la función de custodia y entrega periódica de los materiales.

Para atender esta importante función, la Municipalidad cuenta con una plaza de Proveedor, quien utiliza los siguientes formularios para llevar a cabo su labor:

- Cotización de precios
- Control del consumo de materiales
- Control de inventarios
- Requisición de materiales
- Ordenes de compra
- Registro de activos fijos

Para agilizar la función de aprovisionamiento se utiliza el sistema de adelantos de caja chica, y para regularla cuenta la municipalidad con un manual de procedimientos que norma la actividad en mención.

Por otro lado, la responsabilidad del mantenimiento ordinario de obras y bienes de la municipalidad, está distribuida de la siguiente forma:

- El Encargado de Maquinaria atiende lo relativo a mantenimiento y conservación de caminos vecinales.

- El Encargado del Acueducto, atiende el mantenimiento de las cañerías.

- El Administrador del Mercado tiene bajo su responsabilidad lo relativo al mantenimiento de las instalaciones del mercado.

-Las reparaciones mayores y el mantenimiento de la maquinaria y el equipo pesado, están a cargo del Mecánico Jefe.

-El Encargado de la Bodega, tiene bajo su responsabilidad, el mantenimiento de las instalaciones de la Sección de Producción de Materiales de Construcción.

### 3.2.3 Administración de Recursos Financieros

El área de administración financiera incluye todas las actividades dirigidas a la identificación, determinación, recaudación, registro y custodia de las rentas municipales, así como la preparación, registro y control del consecuente gasto en el cumplimiento de las funciones del Gobierno Local.

Dado el limitado alcance del presente estudio, la atención del análisis se centra en los procedimientos relativos a la identificación de los contribuyentes de las tres principales fuentes de recursos internos a saber: (1) tasas por servicios a los inmuebles, (2) patentes sobre actividades económicas y (3) impuesto sobre construcciones, además de (4) los sistemas aplicados para su recaudación y (5) los procedimientos contables generales aplicados en la Municipalidad.

1- Tasas por servicios. Los servicios recuperables que brinda la municipalidad son:

Recolección de basura, limpieza de vías, acueducto, mercado y cementerio.

La vigencia de las tasas de estos servicios es como se aprecia en el cuadro siguiente:

CUADRO N. 3.2  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
VIGENCIA DE LAS TASAS POR SERVICIOS

Nombre del servicio	Fecha de vigencia de la tasa
Recolección de basura	26-01-88
Limpieza de vías	15-02-85
Acueducto	01-11-88
Mercado	1990/1994
Cementerio	17-09-81

Es evidente que la notoria desactualización de las tasas, es una de las principales causas de los resultados deficitarios (sobre esto último puede verse el capítulo V Servicios y Obras), que se experimenta en la presentación de los servicios municipales en comentario.

## 2- Patentes sobre actividades económicas

Sobre este particular, la ley vigente para el cantón, es la No. 7078 de noviembre de 1987, y aplica el denominado sistema moderno (el cual se basa en el volumen de ventas y las utilidades netas reportadas a la Dirección General de la Tributación Directa).

El control de las patentes y de los espectáculos públicos, recae en los siguientes puestos: Un Encargado de Departamento y un Inspector.

El procedimiento básico que se utiliza en esta actividad, se puede resumir de la siguiente forma:

- Inspección de bailes que se realizan en el cantón.
- Inspección trimestral de patentes pendientes y de negocios nuevos.
- Emisión trimestral del listado de patentes pendientes.
- Envío de avisos de cobro a patentados morosos, brindándoles un plazo de 15 días para normalizar su situación.
- En caso de no atender lo anterior, se procede a sellar los locales respectivos.

## 3- Impuesto sobre construcciones

El encargado de la aprobación de los permisos de construcción, es el Ingeniero Municipal, (quién tiene a su cargo la Dirección Técnica y Estudios) para lo que requiere el visto bueno del Ejecutivo Municipal, además de los siguientes requisitos:

- Vo.Bo. de Acueductos Disponibilidad de agua potable
- Permiso del Ministerio de Salud.
- Constancia de Impuestos Municipales al día.
- Planos de construcción aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
- Copia de la escritura y copia del plano de catastro.

Corresponde al Ingeniero Municipal, valorar la construcción; y el porcentaje sobre el valor de la construcción, que se cobra al otorgarse el permiso respectivo, es como se indica en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 3.3**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS TABLA PARA CALCULAR EL**  
**IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES 1990**

VALOR DE LA CONSTRUCCION (en ¢)		% DE IMPUESTO <sup>7</sup>
DE	A	
0	50,000	0,25%
50,001	100,000	0,50%
100,001 en adelante		1,00%

7. A las obras de interés social se les cobra el 0,25% sobre el valor de la construcción, independientemente del monto de la obra.

Merece destacarse el hecho de que si se altera el área de construcción, o no cuenta con el respectivo permiso, se envía una notificación al respecto, que de no acatarse origina una multa del 25% del valor original del impuesto. Una segunda notificación provoca una multa del 50%.

#### 4- Sistemas aplicados para su recaudación

La emisión de recibos se realiza en forma mecanizada, y para ello cuenta la Municipalidad con equipo de cómputo propio.

Se nos informó que a la fecha se mantiene actualizado el registro de los contribuyentes.

Sin embargo no se distribuyen los recibos a domicilio.

Respecto del pendiente de cobro se emiten informes trimestralmente y el Departamento de Censo, Rentas y Cobranzas procede a realizar el cobro respectivo.

Sobre las cuentas morosas, se preparan informes 4 veces al año y la gestión de recuperación está a cargo del Departamento de Censo, Rentas y Cobranzas.

#### 5- Procedimientos contables generales aplicados en la Municipalidad

Actualmente todas las funciones de la esfera de las finanzas (contabilidad, catastro, patentes, emisión de recibos, cobranza), están bajo la supervisión de diferentes puestos, (Contador General, Tesorero, Jefatura de Patentes y Espectáculos Públicos etc.) lo cual es correcto, desde el punto de vista del control interno.

Se nos ha informado que a la fecha no se han ejecutado acciones para la implantación del sistema de contabilidad por partida doble. Excepto en lo que respecta a la contabilidad del acueducto, que si se lleva por este sistema.

En lo que atañe al catastro, el encargado de brindar el mantenimiento a los registros catastrales, es el Inspector 1, y en la municipalidad utilizan el sistema simple (por manzanas y lotes).

Sobre este tema se nos informó que existen: mapa general, croquis y ficheros por manzanas, los cuales se encuentran actualizados.

Mediante el mismo catastro se lleva el control de los abonados del acueducto.

### **3.2.4 Control del Desarrollo Urbano**

Una de las funciones básicas de la municipalidad, claramente establecida en el numeral 4) del artículo 4 del Código Municipal, es el planeamiento del desarrollo urbano. Al mismo tiempo, la acción primaria a desarrollar en este campo, consiste en regular la actividad de la construcción, generando, mediante la recaudación del impuesto correspondiente, los recursos financieros básicos para sustentar la misma actividad de control. La implantación de reglamentos propios, así como de un plan regulador deben ser las metas de cualquier cantón que quiera tener un desarrollo urbano orgánico y armonioso ante el acelerado crecimiento poblacional. Es evidente el conflicto que surge actualmente con los programas de vivienda de interés social, debido a la deficiente infraestructura existente, no ya en los barrios marginales, sino en sectores donde el desarrollo con recursos privados no se ha llevado a cabo de la forma adecuada, o sea, donde se han otorgado permisos de construcción sin contarse con las obras urbanas requeridas.

Respecto al desarrollo urbano, es importante mencionar que existen planes reguladores vigentes para San Carlos, específicamente para Ciudad Quesada, los cuales fueron publicados en la Gaceta No. 81 de 29-04-82.

Para la localidad de Venecia existen planes reguladores en audiencia pero sin publicar (en revisión).

Vinculados con la función de control del impuesto sobre construcciones están: la Dirección Técnica, (con un ingeniero a tiempo completo) y las unidades de Censo, Rentas y Catastro, y Patentes y Espectáculos Públicos que cuenta con 3 Inspectores que atienden además del impuesto de construcciones, patentes, espectáculos públicos y otros servicios municipales.

El desarrollo de planes reguladores en los sitios de mayor actividad y perspectivas de crecimiento, es también obligación ineludible.

Refleja la importancia relativa de esta actividad, (impuesto sobre construcciones), el hecho de que para 1990 se presupuestaron ingresos por este concepto por un monto de \$3.000.000,00 que significa el 4% del total del presupuesto.

### **3.3 CAPACITACION RECIBIDA DEL IFAM**

En el cuadro siguiente se presentan las actividades de capacitación, ofrecidas por el IFAM y en las que han participado autoridades y funcionarios de la Municipalidad.

**CUADRO No. 3.4**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**CAPACITACION DE IFAM A FUNCIONARIOS MUNICIPALES 1986-1989**

Nombre de la actividad	Año	Matrícula inicial
Tercer programa de capacitación para regidores, síndicos y ejecutivos	1986	68
Catastro Urbano Municipal	1987	2
Recalificación de tasas por servicios		3
Jornada estudio sobre presupuesto		1
Procedimiento parlamentario y patentes		5
Planificación urbana y const. de caminos		N.D.
Programación de rutas San Carlos		13
Convenio UNED-IFAM Legislación Municipal		4
Convenio UNED-IFAM Régimen Municipal		5
Convenio UNED-IFAM Teoría del Estado		5
Convenio UNED-IFAM Macroeconomía		5
Planillas por computador	1988	1
Presupuesto por computador	1988	1
Facturación por computador	1988	1
Curso Administración Presupuestaria		1
Convenio Técnico Administración Municipal		7
CONVENIO IFAM - UNED		
CARRERA DE TECNICO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL		
Aprovisionamiento	1989	2
Estadística		2
Seminario Desarrollo Urbano en Crisis		1
Operación Mantenimiento y conservación de recolectores de desechos sólidos		1
Carrera de Programación de Computadores		1
Macroeconomía		1
Régimen Municipal		13
Tesina de Graduación		2
Fontanería Municipal		1
Seminario Taller Adm. de Patentes Municipales (Sistema Moderno)		6
Programación de rutas		1
Programación de computadores		1



Nombre de la actividad	Año	Matrícula inicial
Operación, mantenimiento y conservación de equipo recolector		1
Macroeconomía		1
Preparación y evaluación de Proyectos		1
Régimen Municipal		13
Legislación Municipal		13
Tesina Graduación		2
Formulación presupuestaria, plan presupuesto		3
Fontanería Municipal		1

FUENTE: IFAM. Departamento de Asistencia Técnica. Informes Sección Capacitación Municipal.

### 3.4 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL IFAM

A continuación se presenta un desglose de los estudios realizados por el IFAM para la Municipalidad de San Carlos, durante el período 1986-1989.

NOMBRE DEL ESTUDIO	AÑO
Información Básica	86
Estudio de costos y cálculo de tasas del Servicio de Recolección de Basura	86
Autorización para subvencionar cooperativas	86
Manual descriptivo de puestos	87
Recalificación de derechos cementerio	86/88
Encunetado cordón y caño	89
Recalificación alquileres mercado	89
Estudio Tasa Valorización por metro lineal	89
Problemática de los desplazados de San Carlos, Los Chiles, Sarapiquí y Limón	89

## CAPITULO IV

### ALGUNOS ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL

#### 4.1 INTRODUCCION

En el Gobierno Municipal, como en todo tipo de organización, uno de los asuntos de mayor relevancia, y de los que mayores problemas llevan aparejados, es el de la consecución de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

A su vez, podemos afirmar que con excepción de los recursos ligados a valores humanos, como la motivación, la solidaridad, la ética, etc.; los restantes pueden de una forma u otra traducirse en términos de recursos financieros para su adquisición.

Así, una de las áreas más importantes en el manejo de los asuntos municipales, es la que se relaciona con la obtención de los ingresos y la utilización de esos ingresos en la forma de gasto público municipal.

En el presente capítulo presentamos al usuario de este documento, un conjunto de cifras sobre las finanzas municipales de los últimos años, las cuales pueden servir como base informativa para diversas gestiones y decisiones. No se elabora un análisis detallado de esas cifras, por razones de espacio y tiempo, no obstante, ese análisis se desarrollará, según las necesidades y requerimientos de la municipalidad, dentro de las labores de asesoría permanente que brinda el Departamento de Asistencia Técnica del IFAM.

Es necesario recordar, que la contabilidad municipal se basa exclusivamente en registros relativos a la ejecución del presupuesto. Dicho de otro modo, las cifras que podemos obtener son solamente de ingresos y gastos, con algunos datos complementarios, pero no contamos con una contabilidad patrimonial que nos de cifras sobre los activos ni sobre pasivos menores, con la excepción de aquellas municipalidades en las cuales está en proceso de implantación, el

sistema de contabilidad patrimonial recientemente desarrollado por la Contraloría General de la República.

Se pueden identificar dos clases de pasivos mayores, unos son los saldos con destino específico, que la Contraloría General cuantifica al liquidar el presupuesto anual de cada municipalidad, y el otro, son los saldos de los créditos concedidos por el IFAM, los cuales cuantificamos en forma directa en el Departamento Financiero del Instituto.

También debemos señalar, que las cifras se dan en colones corrientes, o sea sin aplicar índices de ajuste por inflación, lo cual hace inválidas las comparaciones entre un año y otro, ya que se trata de cifras nominales cuyo poder adquisitivo varía de un período al siguiente.

## 4.2 LAS FINANZAS MUNICIPALES DENTRO DE LA ECONOMIA NACIONAL

De acuerdo con datos de la Memoria Anual de la Contraloría, en el año 1988, el gasto consolidado del sector público alcanzó las cifras que se señalan a continuación, en millones de colones:

TOTAL SECTOR PUBLICO	66.937.3	100.0%
GOBIERNO CENTRAL	24.541.0	36.7%
INSTITUC. DE SERVICIO	29.469.5	44.0%
MUNICIPALIDADES	2.763.5	4.1%
EMPRESAS	10.163.3	15.2%

Como se observa, el conjunto de las municipalidades, para atender las necesidades de obras y servicios en la totalidad del territorio del país, contó con un 4.1% de los recursos de todo el sector público costarricense.

Si comparamos el gasto municipal con el producto interno bruto, o sea el valor monetario de la totalidad de bienes y servicios producidos en el país, cifra que para 1988 se estimó en algo más de 356 mil millones, el resultado es que todas las municipalidades juntas produjeron menos de 8 décimas del 1% de esos bienes y servicios.

## 4.3 INGRESOS

En el anexo No. 1 de este documento se presenta una serie histórica detallada de los ingresos de la municipalidad, desde 1985 hasta 1990, la cual sirve de base y de complemento para las cifras y comentarios que contiene este capítulo. Llamamos la atención en el sentido de que las

cifras correspondientes a 1989 son estimadas con base en el primer semestre del año, y las de 1990 corresponden al presupuesto ordinario.

### 4.3.1 CLASIFICACION ECONOMICA

Uno de los criterios de clasificación de ingresos es el criterio económico, que los separa en corrientes y de capital, según las siguientes definiciones:

#### **Ingresos Corrientes:**

Son aquellos que se perciben todos los años en forma ordinaria y regular, talcs como los impuestos (territorial y patentes), las tasas y precios por servicios prestados, o los alquileres por inmuebles de propiedad municipal. Estos ingresos aumentan los activos, sin crear endeudamiento ni generar transferencias de bienes patrimoniales.

#### **Ingresos de Capital:**

Son aquellos que se reciben en forma extraordinaria, como los préstamos o la venta o realización de activos; o bien aquellos que se reciben en forma ordinaria, pero destinados a la formación de capital por disposición legal.

Los primeros casos lo son por naturaleza, ya que se reciben por una sola vez, ya sea creando endeudamientos (préstamos) o disminuyendo el patrimonio (venta de activos). El tercer caso comprende ingresos como por ejemplo la parte del impuesto sobre licores que perciben las municipalidades (51%), la que por ley se destina a la compra de terrenos para vivienda, lo cual crea un compromiso legal para esos fondos.

La importancia de esta clasificación radica en el principio financiero de que los ingresos corrientes, son los únicos que podemos destinar a cubrir gastos corrientes, pues los ingresos de capital deben destinarse en su totalidad a la inversión, debido a sus características de generar endeudamiento o disminución del patrimonio. Dicho de otro modo, si nos endeudamos, no debemos hacerlo para consumo ordinario, sino para adquirir bienes duraderos que produzcan beneficios futuros que nos permitan cancelar nuestra deuda; y si vendemos un bien duradero, no debemos consumir ese ingreso, sino reponerlo de alguna manera que sustituya los beneficios que el bien vendido generaba.



**CUADRO No. 4-1**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**INGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA**  
**1985-1990 (en miles de colones)**

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 <sup>1</sup>	1990 <sup>2</sup>
Ingresos Totales	52,658.1	61,229.4	67,067.6	85,052.3	89,552.5	75,047.8
Ingresos corrientes	36,658.8	43,533.6	45,159.2	57,459.0	67,205.5	70,939.0
Ingresos de capital	16,109.3	17,695.8	21,908.4	27,593.3	22,347.0	4,108.8

1. Estimado con base en primer semestre
2. Cifras del presupuesto

**FUENTE:** Informes de ejecución presupuestaria 1985-1989, presupuesto 1990.  
 Contraloría General de la República

En el cuadro No. 4-1 se muestran las cifras de los ingresos totales de la municipalidad entre 1985 y 1990, según la clasificación anterior. Debemos advertir que las cifras de 1989 para los ingresos de capital están sujetas a confirmación, por cuanto su cuantía no se puede estimar adecuadamente con base en las cifras del primer semestre, debido a lo impredecible de su comportamiento durante el año. Las cifras de 1990 en el mismo renglón, están evidentemente subvaluadas, debido a que en el presupuesto no se consigna el superávit o déficit de 1989, ni los ingresos por partidas específicas, los cuales se registran en el curso del año mediante modificaciones al presupuesto.

Del cuadro anterior se desprende el papel relevante que juegan los ingresos corrientes dentro del municipio sancarleño. En el período 1985-1988 han significado aproximadamente el 69% de los egresos totales de dicha corporación, aportando específicamente en 1988 el 67.6%. Los ingresos de capital al ser complemento de los ingresos corrientes, completan el cuadro de ingresos totales, su participación en 1988 fue de 32.4%. Vinculando los datos del anexo No. 2 "egresos" con los de ingresos, se obtiene la relación egresos corrientes - ingresos corrientes, la cual nos brinda información sobre la cobertura del gasto corriente con ingresos sanos; en el año 1988 esta relación fue de 73.9% es decir, del total de ingresos corrientes, el 73.9% se destinó a financiar los egresos corrientes y el 26.1% se destinó a financiar otro tipo de actividades. Este indicador nos muestra que los gastos corrientes han sido financiados con ingresos sanos y han generado un excelente ahorro.

Otro indicador del funcionamiento de la administración municipal lo representa la relación egresos de capital - egresos total, la cual nos dice el porcentaje de gasto total que se destinó a

inversión; en el municipio sancarleño dicha relación ha sido muy cercana al 35%, concretamente en 1988 fue de 37.8%.

**CUADRO Nº 4-2**  
**MUNICIPALIDADES DEL GRUPO No.9**  
**INGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA**  
**AÑO 1988 (miles de colones)**

MUNICIPALIDAD	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	INGRESOS TOTALES
Limón	64,685.9	59,750.5	124,436.4
Puntarenas	71,131.7	34,485.3	105,617.0
Pérez Zeledón	50,864.2	40,108.8	90,973.0
San Carlos	57,459.0	27,593.3	85,052.3
Turrialba	38,806.5	11,546.1	50,352.6
Cañas	18,115.3	6,427.6	24,542.9

**FUENTE:** Informes de ejecución presupuestaria 1988. Contraloría General de la República

Asimismo, en el cuadro No. 4-2 se puede observar la comparación de los ingresos del año 1988 para las municipalidades del grupo o estrato No. 9 según la misma clasificación (ver nota sobre metodología al inicio del documento).

### 4.3.2 CLASIFICACION DE INGRESOS POR EL ORIGEN

Existen diversas maneras de clasificar los ingresos municipales según su origen. Para nuestros fines, nos interesa saber cuáles ingresos pertenecen a la municipalidad por disposición legal permanente (ingresos propios) y cuáles llegan ocasionalmente por gestiones especiales de las autoridades municipales o la voluntad de terceros. Pero nos interesa a su vez conocer, qué porción de los ingresos propios se genera por la gestión administrativa de la misma municipalidad, y cuánto ingresa como resultado de la distribución entre las municipalidades, de impuestos recaudados por entidades nacionales.

Así pues, hemos clasificado los ingresos de la municipalidad de acuerdo con las siguientes definiciones:

### **Ingresos propios internos:**

Son todos aquellos ingresos que de acuerdo con la legislación vigente, la municipalidad puede recaudar mediante su propia gestión, ya sean de tipo tributario (impuestos, tasas por servicios o contribuciones por obras), o bien producto de cualesquiera actividades que le estén permitidas por ley como alquiler de mercados, servicio de matadero, arrendamientos y servicios en cementerios, venta de activos, etc.

### **Ingresos propios externos:**

Están constituidos por todos aquellos impuestos recaudados por diversas entidades gubernamentales en forma centralizada, de los cuales, por disposición de la misma ley que los crea, corresponde una porción a la municipalidad de acuerdo con algún mecanismo de distribución. El ejemplo más claro e importante de este grupo de ingresos lo constituye el Impuesto Territorial.

### **Transferencias:**

Son todos aquellos recursos percibidos por la municipalidad en razón de la voluntad de terceros. El principal componente de este grupo son las llamadas partidas específicas del Presupuesto de la República.

Debemos señalar, que todas las multas, ya sea por mora en el pago de impuestos, o por otras infracciones, se clasifican dentro de este grupo, a pesar de que su pago no es estrictamente voluntario, sino sólo en la medida en que sus sufragantes pueden evitarlo, cumpliendo a tiempo con sus obligaciones.

Una de las transferencias importantes para algunas municipalidades que han sufrido trastornos financieros, son los recursos del Fondo de Compensación Municipal administrados por el IFAM.

### **Crédito:**

Son los recursos provenientes de préstamos percibidos por la municipalidad. Por su naturaleza estos ingresos constituyen los de mayor variabilidad, ya que a la realización de proyectos importantes financiados mediante crédito suceden periodos en que no se perciben préstamos.

En el Cuadro No. 4-3 se presentan los ingresos de la Municipalidad de San Carlos para los años 1985 a 1990, de acuerdo con la anterior clasificación.

En el cuadro que sigue al anteriormente citado, los datos corresponden a las municipalidades del estrato y a los ingresos del año 1988 clasificados de la manera antes expuesta

**CUADRO No. 4-3**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**INGRESOS CLASIFICADOS POR ORIGEN**  
 1985-1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 <sup>1</sup>	1990 <sup>2</sup>
Ingresos Totales	52,658.1	61,229.4	67,067.6	85,052.3	89,552.5	75,047.8
Internos	29,784.4	32,613.2	34,502.8	32,120.3	51,699.2	41,032.0
Externos	9,460.2	11,144.5	12,481.0	19,584.4	26,789.6	27,515.0
Transferencias	11,123.0	17,444.5	15,583.8	19,421.1	6,887.5	6,500.8
Crédito	2,290.5	27.2	4,500.0	13,926.5	4,176.2	

1. Estimado con base en primer semestre
2. Cifras del presupuesto

**FUENTE:** Informes de ejecución presupuestaria 1985-1989, presupuesto 1990.  
 Contraloría General de la República

De acuerdo al cuadro anterior para el municipio sancarleño se tiene que la principal fuente de ingresos son los internos propios, a pesar de haber tenido una disminución relativa en su aportación ya que en el trienio 85-87 representaron aproximadamente el 53% de los ingresos totales, esta participación disminuye y llega a ser en 1988 de 37.8%.

Por su parte, los ingresos propios externos que representaron en el trienio 85-87 aproximadamente 18.2% de los ingresos totales, aumentaron su participación para llegar a representar en el 88 el 23%.

Las transferencias han significado un rubro de ingresos importante y a la vez estable, ya que han oscilado alrededor del 23% y aportaron específicamente en 1988 el 22.8% del total de ingresos.



Los recursos provenientes de crédito han representado los ingresos más inestables captados por el municipio sancarleño, su aporte fue insignificante en 1986 (0.04%), pero altamente significativo en 1982 (16.3%).

**CUADRO Nº 4-4**  
**MUNICIPALIDADES DEL GRUPO Nº. 9**  
**INGRESOS CLASIFICADOS SEGUN ORIGEN AÑO 1988**  
 (En miles de colones)

MUNICIPALIDAD	INGRESOS PROPIOS INTERNOS	INGRESOS PROPIOS EXTERNOS	TRANSFERENCIAS	CREDITO	INGRESOS TOTALES
Limón	68,179.3	17,289.7	36,399.5	2,567.9	124,436.4
Puntarenas	67,019.6	17,997.0	18,374.8	2,225.6	105,617.0
Pérez Zeledón	42,037.3	21,003.6	11,782.1	16,150.0	90,973.0
San Carlos	32,120.3	19,584.4	19,421.1	13,926.5	85,052.3
Turrialba	23,845.2	14,301.5	8,755.9	3,450.0	50,352.6
Cañas	12,318.1	7,832.7	4,392.1		24,542.9

FUENTE: Informes de ejecución de presupuesto 1988. Contraloría General de la República

### 4.3.3 PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS

Como complemento del punto anterior es necesario señalar los renglones más importantes dentro de los ingresos que recibe la municipalidad, con el fin de que las autoridades municipales puedan plantearse las posibilidades de acción pertinentes para el mejoramiento de los recursos de la corporación; pero antes haremos un recuento de las principales fuentes de ingreso del conjunto de las municipalidades del país, con el objeto de que se puedan contrastar ambas informaciones.

En el cuadro No. 4-5 aparecen las cifras del total de ingresos en millones de colones de todos los gobiernos locales del país, de acuerdo con la liquidación conjunta que presenta la Memoria Anual de 1988 de la Contraloría General de la República, y los componentes más importantes de esos ingresos, en su orden de importancia. Enseguida comentaremos cada una de esas fuentes.

**CUADRO N° 4-5**  
**MUNICIPALIDADES DE COSTA RICA**  
**PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS 1988**  
(Millones de colones)

CONCEPTO	ABSOLUTO	RELATIVO
INGRESOS TOTALES	3.707.0	100 %
Impuesto Territorial	809.1	21.9 %
Prestación de servicios	593.1	16.0 %
Impuesto de Patentes	363.1	9.8 %
crédito	208.3	5.6 %
Impuesto Construcciones	121.1	3.3 %
Multas y Recargos	107.7	2.9 %
Impuesto sobre Licores	88.3	2.4 %
Otros Ingresos	1.412.3	38.1 %

**FUENTE:** Memoria Anual 1988. Contraloría General de la República.

### Impuesto territorial

El impuesto a la propiedad constituye en muchas sociedades, la principal fuente de recursos para el gobierno municipal, y en nuestro país sucede también así. El impuesto está regulado por la ley No. 4340 de 30 de mayo de 1969 y sus reformas. La entidad administradora es la Dirección General de la Tributación Directa, y su distribución entre las municipalidades es proporcional a la población, con excepción de la Municipalidad de San José, la cual recibe un 29.4% de la suma a distribuir. Es, por lo dicho, un ingreso propio externo para la municipalidad.

Como puede observarse en el cuadro, su recaudación representa más de un quinto de los ingresos totales percibidos por las municipalidades en el año 1988. Es un ingreso corriente, a pesar de que cada municipalidad debe transferir a las Juntas de Educación de su jurisdicción el 10% de lo obtenido.

### Ingresos por prestación de servicios

Siendo la prestación de servicios públicos una de las funciones primordiales de las corporaciones, es lógico que su recuperación represente una fuente importante de recursos. Es necesario aclarar que sólo son recuperables, aquellos que pueden ser individualizados en el usuario y cobrados mediante una tasa obligatoria, o mediante un precio aceptado voluntariamente por dicho usuario. Así el conjunto de las municipalidades del país, obtuvo el 16% de sus

ingresos de 1988, mediante la recuperación de costos de servicios; de esta proporción, la recolección de basura absorbió un 6%, la limpieza de calles y caños un 3% y el servicio de agua potable un 2.8%. Es un ingreso propio interno y es ingreso corriente, pero destinado únicamente al financiamiento del respectivo servicio que lo genera. En el capítulo V de este documento se trata más detalladamente lo referente a la prestación de servicios.

### **Impuesto de patentes**

El ingreso por Impuesto de Patentes sobre las actividades lucrativas de cada cantón, tiene una importancia relativa promedio de 9.8% en el año 1988 para el conjunto de las municipalidades. Su importancia varía según el desarrollo de cada cantón, el tipo y antigüedad de la ley de impuestos locales y la administración que de ésta realice la municipalidad. Es un ingreso corriente de libre destino y de origen propio interno.

Este tributo regulado por el Código Municipal, en sus artículos 96 a 102, pero en forma parcial, definiendo generalidades del tributo. El cobro del impuesto se regula en dos instancias legales diferentes. La primera y más importante es la ley de patentes propia de cada municipalidad, a la cual se alude en el párrafo anterior, propuesta por cada concejo a la Asamblea Legislativa y aprobada por este órgano en su oportunidad, y la otra es la Ley sobre Venta de Licores, No. 10 de 7 de octubre de 1936 y sus reformas. El número y fecha de vigencia de la ley de patentes de esta municipalidad se puede consultar en el capítulo anterior, en la sección sobre administración de recursos financieros.

### **Crédito**

En la sección anterior se definió la naturaleza del crédito como ingreso municipal. Su legalidad está establecida en el Capítulo III, artículos 105 a 110 del Código Municipal. En 1988 su importancia global fue del 5.6% de los ingresos del Régimen Municipal; no obstante, su naturaleza le hace muy variable de año a año y de una municipalidad a otra. Recuérdese que es, junto con la venta de activos, el ingreso de capital por excelencia.

### **Impuestos sobre construcciones**

El artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana, No. 4240 de 15 de noviembre de 1968, autoriza a la municipalidad para cobrar el impuesto sobre las construcciones que se realizan en el cantón. Su destino, en líneas muy generales, es generar recursos que permitan el cumplimiento de dicha ley, o sea el control para un desarrollo urbano orgánico y adecuado (ver sección 3.2.4). Su significado promedio para 1988, de un 3.3% de los ingresos de las municipalidades, es variable de una a otra corporación.

### **Multas y recargos**

El cobro de multas por parte de las municipalidades tiene muy diversos orígenes y también diversas autorizaciones legales, por ejemplo, están los recargos por atraso en el pago de tributos,

cha ley establece a favor de la municipalidad en cuya jurisdicción se produce la falta. Como podemos observar generan más de 100 millones de colones a las municipalidades en 1988. Su definición presupuestaria es la de transferencias del sector privado, aunque su naturaleza es variada.

### Impuesto sobre licores

Aunque este rubro se encuentra reunido entre las transferencias del sector público, debido a que es recaudado y distribuido por el IFAM, realmente se trata de un recurso propio externo, ya que está creado por la Ley sobre Venta de Licores, antes aludida, en sus artículos 36 a 40 y asignado en parte a las municipalidades en forma fija y permanente. Un 51% de lo recibido por la municipalidad tiene carácter legal de ingreso de capital, ya que está destinado a la compra de terrenos para planes de vivienda popular, destino para el cual ha resultado manifiestamente insuficiente.

El cuadro No. 4-6 presenta la información sobre las principales fuentes de ingresos de la municipalidad, para los años 1985 a 1990. Vamos a centrar la atención en el año 1988, último cuyos datos son reales. En este cuadro se mantiene el orden de la clasificación presupuestaria.

**CUADRO No. 4-6**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO**  
1985-1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 <sup>1</sup>	1990 <sup>2</sup>
Ingresos Totales	52,768.1	61,229.4	67,067.6	85,052.3	89,552.5	75,047.8
Imp. Territorial	8,762.7	10,293.4	11,889.4	19,116.0	26,119.6	26,800.0
Transf. Cap. S. Públ.	7,847.1	13,019.4	13,599.5	11,838.1	3,608.1	4,108.8
Acueducto	3,973.4	3,671.6	3,620.1	5,558.6	8,195.8	7,700.0
Recolección basura	1,875.5	2,224.3	2,441.7	2,962.6	3,890.2	3,890.0
Mercado	2,848.8	3,027.6	3,082.0	3,020.1	3,050.0	3,225.0
Transf. corrientes S. Público	1,518.5	2,993.4	426.4	6,289.9	750.0	400.0
Transf. corrientes S. Privados	1,407.4	1,431.7	1,557.9	1,293.1	2,529.4	1,992.0
Renta act. Financ.	1,802.1	2,058.3	1,914.0	1,704.6	3,127.0	1,018.0
Otros Ingresos	22,732.6	22,509.7	28,536.6	35,936.3	38,282.4	25,914.0

1. Estimado con base en primer semestre
2. Cifras del presupuesto

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-1989, presupuesto 1990.

Las dos principales fuentes de ingresos para el municipio sancarleño lo representan el impuesto territorial y las transferencias de capital del sector público, rubros que representaron en 1988 el 22.5% y el 13.9% respecto a los ingresos totales.

Otra fuente importante lo representa la prestación de servicios, que aportó en 1988 el 13.6% de los ingresos; destacándose como principal servicio el de agua potable, cuyo aporte fue en 1985 del 6.5%. El mercado originó el 3.6% de los ingresos y por su parte el servicio de recolección de basura significó el 3.5%, lo cual muestra que estos tres servicios son los principales generadores de ingresos por ese concepto en el municipio sancarleño.

Los ingresos por patentes no aparecen como fuente importante de ingresos, esto debido a que hasta 1987 se aprobó la ley de patentes, lo cual contribuyó a duplicar los ingresos percibidos por este rubro, los que representaron en 1988 el 6.8% de los ingresos totales contra el 4.3% que representaban en 1987.

#### **4.4 EGRESOS**

Al igual que para los ingresos, al final del documento se presenta el Anexo No. 2 con la serie histórica detallada de los egresos de la municipalidad de 1985 a 1990. Esta presentación está clasificada por programas y actividades, tal y como se ejecuta el presupuesto. Los programas I y II están compuestos por las actividades de carácter directivo, administrativo y de apoyo. Los programas III y IV contienen las actividades permanentes de servicios y mantenimiento de obras y bienes. Los programas V y VI representan la construcción de obras y la adquisición de activos fijos, en una palabra, las inversiones. Es necesario señalar que el programa VI, se maneja extrapresupuestariamente pues está constituido por las inversiones llevadas a cabo mediante partidas específicas del Presupuesto Nacional.

##### **4.4.1 CLASIFICACION ECONOMICA**

Al igual que en el caso de los ingresos, los egresos se clasifican bajo el criterio económico, con el fin de contrastar las cifras de ambos grupos, ingresos y egresos, y establecer fundamentalmente, que los ingresos de capital hayan sido invertidos en forma de gasto de capital y que los gastos corrientes se hayan financiado con ingresos sanos de carácter permanente. Esta clasificación atiende los siguientes criterios:

### Egresos corrientes:

Son los gastos ordinarios aplicados a las actividades regulares de la municipalidad; son de carácter recurrente, o sea que se reiteran año con año. Los ejemplos más importantes son los salarios, el pago de servicios, los materiales consumidos, y las sumas que la municipalidad debe transferir constantemente a otras instancias en el cantón.

### Egresos de capital:

Son los egresos destinados a la adquisición de bienes de capital; estos bienes aumentan ya sea el patrimonio municipal, o la infraestructura física del cantón.

Entre ellos podemos señalar la construcción de obras públicas, la adquisición de maquinaria, equipo e inmuebles, y las transferencias ocasionales a otras entidades y cuyo destino es la inversión.

En los cuadros No. 4-7 y No. 4-8 se dan las cifras de esta clasificación, para la municipalidad y para el estrato respectivamente.

**CUADRO No. 4-7**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**EGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA**  
1985-1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 <sup>1</sup>	1990 <sup>2</sup>
Egresos Totales	48,183.4	55,439.4	61,385.8	68,379.4	74,475.9	75,047.7
Egresos corrientes	31,155.1	39,202.7	39,908.1	42,498.8	59,388.1	58,100.7
Egresos de capital	17,028.3	16,236.7	21,477.7	25,880.6	15,087.8	16,947.0

1. Estimado con base en primer semestre
2. Cifras del presupuesto

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-1989, presupuesto 1990.  
Contraloría General de la República

Observando el cuadro anterior se puede determinar la evolución de los egresos corrientes, los cuales han absorbido aproximadamente el 65% de los gastos totales, representando específicamente en 1988 el 62.2%.

Los egresos corrientes teóricamente han sido cubiertos por ingresos corrientes, ya que esta relación ha sido menor que la unidad, lo cual nos dice que los egresos corrientes han sido cubiertos con recursos sanos; dicha relación fue en 1988 de 74%.

Por su parte los egresos de capital que corresponden a inversión y consecuentemente a la creación de obras infraestructurales han representado cerca del 35% de los egresos y específicamente en el año 1988 significaron el 37.8% de ellos.

La relación relevante para medir la asignación de los recursos de capital es la de egresos de capital sobre ingresos de capital, la cual nos indica el porcentaje de ingresos destinado a inversión que realmente se invirtió, para el año 1988 esa relación fue de 93.8%, es decir, del total de ingresos de capital los cuales se deberían destinar a inversión solamente 23.8% se destinó para tal efecto.

**CUADRO N° 4-8**  
**MUNICIPALIDADES DEL GRUPO N°. 9**  
**EGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA AÑO 1988**  
 (En miles de colones)

MUNICIPALIDAD	EGRESOS CORRIENTES	EGRESOS CAPITAL	EGRESOS TOTALES
Limón	65,546.5	30,030.2	95,576.7
Puntarenas	70,027.2	10,844.4	80,871.6
Pérez Zeledón	42,631.2	26,183.9	68,815.1
San Carlos	42,498.8	25,880.6	68,379.4
Turrialba	37,663.2	8,121.1	45,784.3
Cañas	15,859.2	2,940.8	18,800.0

**FUENTE:** Informes de ejecución de presupuestos 1988. Contraloría General de la República

#### 4.4.2 CLASIFICACION SEGUN SU APLICACION

Esta clasificación nos ofrece la relación existente entre los gastos dedicados a las funciones fines de la municipalidad, (la prestación de servicios y la realización de obras), y los gastos dedicados a: 1.) la función de apoyo o administrativa, 2.) la cobertura de las deudas contraídas para sus funciones, y 3.) otros egresos constituidos principalmente por las transferencias de carácter obligatorio que debe realizar el gobierno local.

Sobre los gastos según su aplicación se ofrecen las cifras correspondientes a los años 1985 a 1990, para la municipalidad, y al año 1988 para el estrato correspondiente. Tales cifras aparecen en los cuadros No. 4-9 y No. 4-10 respectivamente.

**CUADRO No. 4-9**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**EGRESOS SEGUN APLICACION**  
 1985-1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 <sup>1</sup>	1990 <sup>2</sup>
Egresos Totales	48,183.4	55,439.2	61,385.8	68,379.4	74,475.9	75,047.7
Gastos administ.	9,295.3	14,962.3	16,092.0	18,291.6	2,693.0	22,392.7
Gastos en obras y servicios	31,541.1	31,579.6	34,358.7	39,649.7	33,526.7	35,343.1
Servic. de la deuda	2,811.9	3,113.8	4,348.7	1,572.0	4,791.4	5,854.0
Otros	4,535.1	5,783.5	6,586.4	8,866.1	9,224.8	11,457.9

1. Estimado con base en primer semestre

2. Cifras del presupuesto

**FUENTE:** Informes de ejecución presupuestaria 1985-1989, presupuesto 1990.  
 Contraloría General de la República.

Analizando la clasificación según su aplicación, tenemos que los gastos administrativos han absorbido aproximadamente un 26% de los egresos totales, en 1988 el porcentaje de absorción del gasto fue de 26.7%.

Los gastos por obras y servicios han representado niveles cercanos al 55% de absorción de gasto, para 1988 ese porcentaje fue de 58%, lo cual es aceptable debido a que la razón de ser del municipio queda plasmada en la prestación de servicios y en la construcción de obras.

Los egresos por servicios de la deuda se han mantenido en niveles relativamente bajos lo cual demuestra que la captación de recursos de crédito también ha sido baja. El porcentaje de gastos absorbido por el crédito es cercano al 6%, para 1988 tuvo una reducción drástica llegando a ser 2.3% del gasto total.

Las transferencias por su parte han mostrado un nivel estable de participación en los egresos, siendo ésta alrededor del 12% y en el caso concreto de 1988 fue de 13%.



Comparando los porcentajes con los datos del estrato No. 9, se deduce que Limón, municipalidad que tiene el mayor gasto presupuestario destina el 21% de los egresos a cubrir gastos administrativos, por su parte Cañas, municipio que posee el menor monto absoluto de egresos, dentro del estrato, destina el 20% a gastos administrativos.

**CUADRO N° 4-10**  
**MUNICIPALIDADES DEL GRUPO N° 9**  
**EGRESOS SEGUN SU APLICACION AÑO 1988**  
(Miles de colones)

MUNICIPALIDAD	GASTOS ADMINISTRATIVOS	OBRAS Y SERVICIOS	SERV. DE LA DEUDA	OTROS	EGRESOS TOTALES
Limón	20,180.1	61,309.8	3,783.2	10,303.6	95,576.7
Puntarenas	17,052.2	44,859.4	3,475.9	15,484.1	80,871.6
Pérez Zeledón	14,680.3	44,173.1	2,157.2	7,804.5	68,815.1
San Carlos	18,291.6	39,649.7	1,572.0	8,866.1	68,379.4
Turrialba	9,728.9	29,543.3	1,536.5	4,975.6	45,784.3
Cañas	3,831.1	11,255.6	1,351.7	2,361.6	18,800.0

**FUENTE:** Informes de ejecución de presupuestos 1988. Contraloría General de la República

#### 4.4.3 GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES

La relación existente entre el gasto total y el pago de salarios y cargas sociales, es un indicador de suma importancia, en cualquier entidad de servicio público, ya que, debidamente analizado, nos puede reflejar la calidad de los servicios prestados. No obstante, debemos tener cuidado, ya que no existen parámetros rígidos, pues un servicio como el de aseo de vías y sitios públicos, se presta eminentemente a base de mano de obra, mientras que el mantenimiento de caminos y calles se fundamenta en materiales y equipo.

El cuadro No. 4-11 nos muestra la relación antes apuntada, para los años 1985 a 1990, en la Municipalidad de San Carlos.

**CUADRO No. 4-11**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**EGRESOS POR SERVICIOS PERSONALES**  
 1985-1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 <sup>1</sup>	1990 <sup>2</sup>
Egresos Totales	48,183.4	55,439.2	61,385.8	68,379.4	74,475.9	75,047.7
Servicios personales						
Absoluto	17,011.6	22,351.5	25,823.4	29,681.8	39,688.7	47,857.5
Relativo	35.3	40.3	42.1	43.4	53.3	63.8

1. Estimado con base en primer semestre
2. Cifras del presupuesto

FUENTE: Informes ejecución presupuestaria 1985-1988, junio 1989 y presupuesto para 1990. Contraloría General de la República.

Los gastos por servicios personales representan uno de los principales rubros de egresos para los municipios, ya que al ser empresas públicas su principal insumo es el factor trabajo, cuyo gasto se materializa en egresos por servicios personales. Este gasto ha sido creciente dentro del municipio sancarleño, puesto que en 1985 representó el 35.3%, aumentando a niveles cercanos al 42% en el trienio 1986-1988 y llegando a absorber específicamente en 1988 el 43.4%. Para 1990 se tiene presupuestado el 63.8%, cifra sumamente alta si se compara con los niveles históricos que se han mantenido.

**CUADRO N° 4-12**  
**MUNICIPALIDADES DEL GRUPO N° 9**  
**EGRESOS POR SERVICIOS PERSONALES AÑO 1988**  
 (En miles de colones)

MUNICIPALIDAD	EGRESOS TOTALES	SERVICIOS PERSONALES	
		ABSOLUTO	RELATIVO
Limón	95,576.7	39,687.6	41.5%
Puntarenas	80,871.6	41,727.9	51.6 %
Pérez Zeledón	68,815.1	27,968.3	40.6 %
San Carlos	68,379.4	29,681.8	43.4 %
Turrialba	45,784.3	24,187.3	52.8 %
Cañas	18,800.0	8,965.4	47.7 %

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1988. Contraloría General de la República

#### 4.4.4 RELACION INGRESO-GASTO

Como se ha señalado al principio de este capítulo, el sistema contable municipal, limitado a un registro de ingresos y egresos, no permite elaborar estados de situación que nos reflejen con precisión la salud económica de la corporación.

No obstante, se cuenta con la liquidación anual del presupuesto, que practica la Contraloría General de la República, y que fundamentalmente sirve para velar por el cumplimiento de las normas legales a que está sujeta la municipalidad. Esta liquidación nos ofrece información útil para determinar el estado de las finanzas municipales al concluir el ejercicio presupuestario.

La comparación de los ingresos con los egresos deja como resultado un saldo en caja, al cual se le restan todos los saldos que por una u otra razón quedan comprometidos al finalizar el año. Entre estos saldos se cuentan los fondos no utilizados para el plan de lotificación derivados del impuesto de licores, las cuotas no giradas a las juntas de educación del cantón por Impuesto Territorial, y cualesquiera compromisos de pago que no se hayan girado. El saldo luego de deducidos tales compromisos, representa el superávit o déficit en su caso, correspondiente al ejercicio.

En el cuadro No. 4-13 se presentan los resultados de la liquidación presupuestaria de esta municipalidad para los años 1985 a 1988. Las cifras de ingresos y egresos para 1987 y 1988 pueden no coincidir con las de los cuadros anteriores de este mismo capítulo, por cuanto la Contraloría no incluye en la liquidación los ingresos por partidas específicas registrados en el año, así como los egresos por obras ejecutadas en el mismo año con fondos de partidas específicas.

**CUADRO No. 4-13**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**RELACION DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**PERIODO 1985-1988 (Miles de colones)**

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988
Ingresos Totales	52,768.0	61,229.4	59,619.1	78,619.8
Egresos Totales	48,183.4	55,439.0	58,049.8	64,706.6
Saldo	4,584.6	5,790.4	1,569.3	13,913.2
(+) Dif. con Tesorería				23.8
Superávit Específico	2,675.2	5,284.4	2,146.9	7,660.7
Superávit o Déficit	1,909.4	506.0	(577.6)	6,276.3

FUENTE: Liquidaciones de presupuesto. Contraloría General de la República.

El cuadro anterior muestra como el municipio sancarleño tuvo superávit en su operación en los años 1985-1986 pero para 1987 cerró con un déficit cercano a los ¢600.000.00. En el ejercicio económico de 1989 se concluyó con un superávit de operación cercano al monto de ¢6.3 millones, aspecto que muestra la irregularidad que presenta la municipalidad en su relación ingreso-gasto.

#### 4.5 MOROSIDAD

En la sección del capítulo tercero dedicada a la administración de recursos financieros, se comentaron los principales procedimientos aplicados por la municipalidad para recuperar aquellos ingresos que proceden de los contribuyentes del cantón. Uno de los resultados deseables de una buena gestión financiera, es la reducción al mínimo posible, de las sumas pendientes de cobro por tributos y otros cargos.

Para resolver el problema de los saldos pendientes de recuperación, es necesario por una parte, establecer procedimientos regulares aplicados con la frecuencia debida y, por otra, practicar una firmeza imparcial en la aplicación de las correspondientes medidas para ejercer el cobro.

En el cuadro No. 4-14 consignamos las cifras sobre morosidad de contribuyentes de la municipalidad según datos de la Contaduría Municipal.

**CUADRO No. 4-14**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PENDIENTE DE COBRO AL 30-09-89**  
**EN MILES DE COLONES**

Rubro .....	Monto
Patentes .....	514.7
Prestación de servicios .....	1,674.4
Alquiler de locales de mercado .....	213.4
Otros .....	2,305.7
<b>Total .....</b>	<b>4,708.2</b>

FUENTE: Contaduría Municipal.

El pendiente de cobro es el indicador de la morosidad a la que se enfrenta un municipio.

En San Carlos por ejemplo el monto del pendiente al 30 de setiembre de 1989 ascendía a ¢4.7 millones, monto que representa el 15% de los ingresos internos propios, aspecto que lo hace significativo indicando a la autoridad administrativa del municipio la necesidad de ejercer una eficaz función de cobro.

El pendiente de cobro por impuesto territorial es significativo, representando el 46% del pendiente total. El pendiente por prestación de servicios representa el 36%, es decir, el 82% del pendiente es claramente identificable por lo tanto el rol a jugar por el municipio sancarleño es sumamente significativo en la recuperación de dichos recursos.

#### 4.6 ENDEUDAMIENTO

A continuación se presenta el detalle de los saldos al 31 de diciembre de 1989, de los préstamos otorgados por el IFAM a esta municipalidad.

No. de préstamo	Destino	% Int. (anual)	Plazo (años)	Monto	Saldo
EQ 414-01 83	Alquiler 2 vagonetas al MOPT	8	7	1,279.8	379.0
REC 416-0183	Reconstrucción maquinaria	8	5	500.0	269.8
ALP 429-0883	Alcantarillado pluvial y caño San Martín	6	8	7,815.8	6,946.4
H-653-1287	Adquisición Hidrómetros	6	10	18,442.1	15,712.8
EQ- M-618-0387	Compra motoniveladora	8	7	4,500.0	4,201.2
034- BS-1285	Compra dos recolectores	8	10	5,561.3	5,561.3

## CAPITULO V SERVICIOS Y OBRAS

El objetivo de este capítulo es presentar al lector una enumeración de los servicios que presta esta municipalidad, con algunos datos sobre la situación administrativa y financiera de esos servicios y, adicionalmente y hasta donde lo permiten las diversas fuentes de información de que se dispuso para este estudio, tratar sobre las principales inversiones en obras de infraestructura y en equipos para servicios, realizadas por la municipalidad en el cuatrienio 1986-1989.

Los servicios prestados por las municipalidades pueden ser recuperables financieramente, cuando tengan la característica de poder ser individualizados en el usuario. Otro tanto sucede con las obras, cuando el beneficio de éstas puede ser cuantificado en forma individual para cada contribuyente potencial.

Las disposiciones legales fundamentales para la recuperación de los costos por servicios y obras están en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario), Ley No.4755 del 3 de mayo de 1971, y en los artículos 81 al 95 del Código Municipal. Del Código Tributario interesa sobre todo el artículo 4º que define la "Tasa" por servicios y la "Contribución especial" por obras.

En las citadas normas, existen disposiciones importantes que delimitan la recuperación. Por ejemplo, el artículo 93 del Código Municipal establece que del costo a recuperar por obras, deberá deducirse "el monto de los aportes específicos provenientes del presupuesto nacional" y otras donaciones que la municipalidad hubiere recibido para la obra en cuestión.

Hay servicios municipales cuyo cobro no constituye una tasa, debido a que el usuario no está obligado a recibir el servicio; tal es el caso de los mataderos, los mercados e incluso los cementerios. En tales casos existen leyes expresas que regulan el servicio y el cobro.

Hay obras y servicios que por su naturaleza no son de costo recuperable, ya que su uso o beneficio no se puede individualizar o, aunque se pudiese, existe una finalidad social en su realización o prestación, que hace que ésta se dé aunque no haya capacidad de pago de los beneficiarios.

## 5.1 SERVICIOS DE COSTO RECUPERABLE

### Mantenimiento de caminos y calles:

La red de caminos de Costa Rica está dividida en dos grandes porciones, según a quién corresponda la responsabilidad y competencia sobre su administración. Una es la “red vial nacional” a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y la otra es la “red vial cantonal” cuya administración corresponde a las municipalidades.

De acuerdo con el inventario realizado en 1984 por la Dirección General de Planificación del mencionado Ministerio, la red nacional tenía una longitud total de 6.657,2 kilómetros, y la red cantonal contaba 28.106,8 kilómetros. De estos últimos unos 21 mil kilómetros eran caminos de tierra, 5 mil eran caminos de superficie lastreada o similar, 250 caminos pavimentados, y el resto, cerca de 1900 kilómetros, lo constituían las calles urbanas, de las cuales un 85% estaban pavimentadas.

Como podemos observar, entre caminos que no son de tierra y calles urbanas, las municipalidades tienen a su cargo más de 7.000 kilómetros de vías.

Según ese mismo inventario, las cifras para este cantón son las siguientes:

Calles pavimentadas	7.0	Kilómetros
Calles lastradas	11.2	Kilómetros
Caminos pavimentados	7.9	Kilómetros
Caminos lastrados	347.2	Kilómetros
Caminos de tierra	123.8	Kilómetros

Los recursos de que dispone la municipalidad para sufragar los costos del servicio de mantenimiento de vías, provienen principalmente del impuesto denominado “detalle”, establecido por el artículo 94 del Código Municipal.

Ese ingreso, sin excepción, resulta insuficiente para cubrir los costos del servicio, tal y como se comprueba en la relación de ingresos y egresos que se presenta en el cuadro que se muestra a continuación:

CUADRO No. 5.1  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
Ingresos y egresos del servicio de Mantenimiento y  
Conservación de Caminos vecinales y Calles  
1985 - 1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 <sup>1</sup>	1990 <sup>2</sup>
Ingresos	3.837	5.755	8.228	513	563	3.400
Egresos	9.398	9.844	6.642	2.977	7.860	6.283
SALDO	(5.561)	(4.089)	1.586	(2.464)	(7.297)	(2.883)

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-88, junio 1989 y presupuesto 1990. Contraloría General de la República.

Como se aprecia del cuadro anterior, en términos generales este servicio ha sido deficitario en el período de análisis, acumulando pérdidas cercanas a los ₡21.0 millones en los últimos 6 años.

### Recolección de basura

Este servicio se brinda seis veces por semana en el sector central de la ciudad y 3 veces por semana en los barrios.

La Municipalidad deposita los desechos sólidos que genera la prestación del servicio, en un terreno municipal situado a 4 kilómetros de la ciudad. También se nos informó que los desechos únicamente se depositan y se tapan con tierra.

Las tasas vigentes fueron publicadas en la Gaceta No. 17 del 26 de enero de 1988 y son como se aprecia en el siguiente cuadro:

- 
1. Cifras estimadas con base en el primer semestre.
  2. Cifras según presupuesto ordinario.



**CUADRO No. 5.2**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**TASAS VIGENTES PARA EL SERVICIO DE**  
**RECOLECCION DE BASURA SETIEMBRE 1990**

TIPO DE USUARIO	TASAS TRIMESTRALES	UNIDADES DE OCUPACION
Residencial y público	¢169.15	3,450
Comercial e industrial	¢423.00	650
Fuera de límite	¢592.05	200

**FUENTE:** La Gaceta No. 17 del 26 de enero de 1988 y estudio de costos y determinación de tasas del servicio de recolección de basura y limpieza de vías, Municipalidad de San Carlos. Agosto de 1989.

El servicio se brinda por administración, destinando la corporación un Operador de Tractor, dos Operadores de Camión, seis Peones .

El equipo que se utiliza es el siguiente:

- 2 recolectores GMC,
- 1 recolector viejo,
- 1 tractor CAT-D-6 y
- 10 contenedores

El cuadro que se muestra a continuación, contiene información del último estudio realizado sobre este servicio (realizado por esa Municipalidad, de fecha 21 de agosto de 1989, el cual al momento de recopilar la información de este trabajo, se encontraba en estudio por parte de la Comisión de Hacienda) y permite iniciar el análisis basado sobre la estructura de sus costos:

**CUADRO No. 5.3**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**ESTRUCTURA DEL COSTO ANUAL DEL SERVICIO DE**  
**RECOLECCION DE BASURA 1989**

CONCEPTO	MONTO ¢
Servicios personales	2.412.692,26
Servicios no personales	134.242,00
Materiales y suministros	973.956,70
Depreciación	717.619,80
Costos financieros	894.884,80
Riesgos Profesionales	114.299,55
Mantenimiento y reparación	1.680.000,00
Gastos administrativos	692.769,51
Utilidad para desarrollo	762.046,46
<b>TOTAL</b>	<b>¢8.382.511,08</b>

**FUENTE:** Estudio de costos y determinación de tasas del Servicio de Recolección de Basura y Limpieza de Vías de la Municipalidad de San Carlos, agosto de 1989, Municipalidad de San Carlos.

Con el fin de que se cuente con información que permita analizar el servicio, considerando únicamente las entradas y salidas de efectivo que genera, a continuación se presenta la relación de ingresos y egresos del servicio en comentario:

**CUADRO No. 5.4**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**Ingresos y egresos del servicio de**  
**Recolección de Basura 1985 - 1990**  
**(En miles de colones)**

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 <sup>3</sup>	1990 <sup>4</sup>
Ingresos	1.875,5	2.224,3	2.441,7	2.962,6	3.890,2	3.890,0
Egresos	1.347,6	1.576,3	2.175,0	2.320,1	3.390,4	3.558,2
SALDO	527,9	648,0	266,7	642,5	449,8	331,8

**FUENTE:** Informes de ejecución presupuestaria, 1985-1988, junio 1989 y presupuesto 1990. Contraloría General de la República.

3. Cifras estimadas con base en el primer semestre.
4. Cifras según presupuesto ordinario.

Como se aprecia de los dos cuadros presentados anteriormente, existe una diferencia muy significativa entre los costos del servicio y los egresos que genera, lo cual se debe a que el primer concepto (costos) incluye adicionalmente varios rubros como gastos administrativos, utilidad para desarrollo y otros no registrados dentro del concepto de egresos.

Con base en lo anterior, es importante señalar que en el caso de proceder a analizar servicios como el indicado, debe considerarse la estructura de sus costos y no solamente el comportamiento histórico de sus ingresos y egresos.

Para aclarar aun más lo comentado, a continuación se hace alusión al análisis económico de los resultados de este servicio en el año 1989.

Con base en el comportamiento de los primeros seis meses del año 1989, se estimó el monto de los ingresos por este servicio en  $\text{¢}3.890.200,00$  y según estudio elaborado en junio de 1989, por esa Municipalidad los costos serían de  $\text{¢}8.382.511,08$  de donde se refleja un déficit de  $\text{¢}4.492.311,08$ .

Lo anterior significa que en 1989, el servicio fue deficitario en un 54%.

Por otro lado, se nos informó que dentro de las mejoras realizadas en el período 85-89 se encuentra la adquisición de los dos recolectores GMC por medio del convenio IFAM-BID.

Se nos indicó que existe un problema con el botadero, ya que el terreno que se utiliza es muy pequeño, y se está saturando, también la humedad del terreno dificulta el trabajo del tractor, por lo que es necesario la compra de un nuevo terreno que pueda ser utilizado como relleno sanitario.

#### **Limpieza de Vías:**

Este servicio se brinda en el sector urbano de Ciudad Quesada, con una periodicidad de tres veces por semana.

Se destina un Peón Encargado y ocho Peones de Sanidad para la prestación de este servicio en 25.823,80 metros servidos.

La tarifa trimestral vigente, fue publicada en la Gaceta No. 33 del 15 de febrero de 1985 y es de  $\text{¢}11,45$  por metro lineal.

Según el último estudio sobre este servicio (agosto de 1989) la estructura de sus costos es como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 5.5**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE**  
**LIMPIEZA DE VIAS 1989**

CONCEPTO	MONTO ¢
Servicios personales	2.442.841,55
Servicios no personales	82.568,04
Materiales y suministros	105.070,00
Gastos administrativos	263.047,75
Utilidad para desarrollo	289.352,75
<b>TOTAL</b>	<b>¢3.182.880,09</b>

FUENTE: Estudio de costos y determinación de tasas del Servicio de Asco de Vías de la Municipalidad de San Carlos, agosto 1989. Municipalidad de San Carlos.

Por otro lado, considerando únicamente los ingresos y egresos, los resultados de esta actividad en los últimos 6 años, se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 5.6**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**Ingresos y egresos del servicio de**  
**Limpieza de Vías 1985 - 1990**  
**(En miles de colones)**

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 <sup>5</sup>	1990 <sup>6</sup>
Ingresos	752,4	825,2	1.032,6	1.272,1	2.068,2	1.650,0
Egresos	768,8	1.011,5	1.406,2	1.553,9	2.038,0	2.631,8
<b>SALDO</b>	<b>(16,4)</b>	<b>(186,3)</b>	<b>(373,6)</b>	<b>(281,8)</b>	<b>30,2</b>	<b>(981,8)</b>

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-88, Junio 1989 y presupuesto 1990. Contraloría General de la República.

5. Cifras estimadas con base en el primer semestre
6. Cifras según presupuesto .

Este servicio refleja egresos superiores a los ingresos en el período 1985-88 de ¢1.809.700,00.

Por otro lado, una evaluación más correcta del servicio indica que los resultados económicos reales son aún más graves, ya que los egresos no reflejan correctamente los costos del mismo, en ese sentido compárese por ejemplo, el monto de egresos de 1989, (¢2.038.000,00) con el dato de los costos para ese mismo año, que se mostró en el cuadro anterior (¢3.182.880,09). Como puede verse el dato de costos del servicio es un 56% superior al dato de egresos.

En otras palabras, no debe considerarse la comparación ingresos-egresos del servicio para su análisis, sino que por el contrario, el análisis debe centrarse sobre sus costos reales de operación. Del resultado de este tipo de análisis se deduce que urge la toma de decisiones para lograr el equilibrio financiero de este servicio, al tiempo que deben establecerse controles estrictos sobre su ejecución.

#### **Acueducto:**

La Municipalidad de San Carlos presta el servicio de suministro de agua potable en el distrito primero y parte del distrito segundo, con una población servida de 32.736 habitantes, que equivale al 35.2% del total del cantón.

Para ello dedica la corporación a 2 Capataces, 2 Fontaneros, 7 Peones y 1 de los Inspectores que funge como Lector de Hidrómetros.

Se atienden en total 5.567 abonados.

El sistema es de aprovechamiento por gravedad y se abastece de tres nacientes superficiales. El agua captada es conducida a un tanque de almacenamiento cuya capacidad máxima es de 150 m<sup>3</sup>, para pasar luego a un tanque de 500 m<sup>3</sup> y otro de 50 m<sup>3</sup>. Las líneas de conducción y distribución son de diferentes materiales, como hierro galvanizado, asbesto cemento y P.V.C. con diámetros que oscilan entre 250 mm y 13 mm; la longitud total de la red es de 88 kilómetros aproximadamente.

Las tarifas vigentes a partir del primero de noviembre de 1988, son como se aprecia en el siguiente cuadro:

Según los informes de ejecución presupuestaria, en el período 1985-1989, la relación entre ingresos y egresos de este servicio, es como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 5.10**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**Ingresos y egresos del servicio de Cementerio**  
**1985 - 1989 (En miles de colones)**

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 <sup>7</sup>	1990 <sup>8</sup>
Ingresos	71,6	87,8	86,7	446,2	235,8	495,0
Egresos	136,2	368,8	400,6	458,3	563,3	885,4
SALDO	(64,6)	(281,0)	(313,9)	(12,1)	(327,5)	(390,4)

**FUENTE:** Informes de ejecución presupuestaria 1985-88, junio 1989 y presupuesto 1990. Contraloría General de la República.

Este servicio refleja egresos superiores a los ingresos en el período 1985-88 de \$1.389.510,00.

Por otro lado, una evaluación más correcta del servicio indica que los resultados económicos reales son aun mucho más graves, ya que los egresos no reflejan correctamente los costos del mismo, en ese sentido debe tomarse en cuenta que no se incluyen los costos administrativos, la depreciación y otros costos que no necesariamente están contemplados como egresos del servicio.

En otras palabras, no debe considerarse la comparación ingresos-egresos del servicio para su análisis, sino que por el contrario, el estudio debe centrarse sobre sus costos reales de operación. Del resultado de este tipo de análisis se deduce que urge la toma de decisiones para lograr el equilibrio financiero de este servicio, al tiempo que deben establecerse controles estrictos sobre su ejecución.

Por otro lado se nos informó que se piensa instalar en el cementerio, una oficina para que atienda todos los trámites relacionados con esta actividad, excepto las funciones relacionadas con el pago de los derechos que continuará efectuándose en las oficinas de la Municipalidad.

#### **Limpieza de lotes y mantenimiento de parques:**

No existe personal asignado para la limpieza de lotes, por lo que se procede a notificar a los propietarios para que se realice la labor de limpieza de lotes por su cuenta.

7. Cifras estimadas con base en el primer semestre.

8. Cifras según presupuesto.

El mantenimiento de la limpieza y el ornato del parque central y zonas verdes se lleva a cabo por medio de un peón. El servicio comprende la recolección de la basura, la corta del césped, la poda de plantas, mantenimiento a la fuente de agua y del alumbrado del parque y la eliminación de las malezas.

Se nos informó que el costo de este servicio no se está cobrando.

**Mercado:**

La Municipalidad cuenta con un Mercado Municipal, ubicado en un terreno de 3.500 metros cuadrados, ubicado 100 metros al norte del parque central de Ciudad Quesada, el cual cuenta con 71 locales alquilados.

Según el último estudio sobre este servicio (setiembre de 1989) la estructura de sus costos, es como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 5.11  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL  
MERCADO MUNICIPAL  
1989

CONCEPTO	MONTO ¢
Servicios personales	1.306.140,00
Servicios no personales	393.060,00
Materiales y suministros	45.960,00
Gastos administrativos	174.520,00
Mantenimiento de instalaciones	250.000,00
Depreciación instalaciones	706.000,00
Rentabilidad s/precio del inmueble	2.940.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>¢5.815.680,00</b>

**FUENTE:** Estudio de costos y cálculo de alquileres de los locales del Mercado Municipal de San Carlos, setiembre 1989. Departamento de Asistencia Técnica del IFAM.

Según dicho estudio, el monto del ingreso que reporta el mercado para el año 1989, es de ¢2.549.220,00 mientras que los costos anuales ascendían a ¢5.815.680,00 de donde se desprende que este servicio reporta un déficit de ¢3.266.460,00 para dicho año.

Es importante señalar que el déficit mencionado representó un 56% de los costos anuales que generó dicha actividad para la corporación en 1989.

En virtud de lo anterior, el estudio en mención recomendó aumentar el precio mensual de alquiler por metro cuadrado, para cada uno de los próximos 5 años, como se aprecia en el cuadro siguiente, donde además se incluyen los precios aprobados por la municipalidad:

**CUADRO No. 5.12**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**MERCADO MUNICIPAL**  
**PRECIOS DE ALQUILER POR METRO CUADRADO**  
**1990-1994**

AÑO	1990	1991	1992	1993	1994
PRECIO RECOMENDADO POR EL IFAM					
	¢279,00	¢293,00	¢309,00	¢327,00	¢348,00
PRECIO APROBADO <sup>9</sup>					
	249,00	280,00	311,00	342,00	373,00

**FUENTE:** Estudio de costos y cálculo de alquileres del mercado municipal de San Carlos, setiembre 1989. Departamento de Asistencia Técnica. IFAM.

---

9. Por acuerdo sexto de la sesión ordinaria N° 68 del 7 de diciembre de 1989 del Concejo Municipal.



## 5.2 SERVICIOS DE COSTO NO RECUPERABLE

### Instalaciones deportivas

La Municipalidad es propietaria del Estadio Municipal ubicado en el distrito I, el cual es administrado por una junta nombrada por el Concejo Municipal. También existen plazas de fútbol en los distritos, administradas por comités de vecinos.

El estadio no genera ingresos para la Municipalidad y se dedica a un Peón para el mantenimiento del estadio.

### 5.3 OBRAS:

De acuerdo con las Memorias Anuales de la Contraloría General de la República y con los informes de ejecución de partidas específicas de la Contabilidad Municipal, la Municipalidad de San Carlos, realizó inversiones por un monto de ¢111.6 millones, en el período 1986-1989

Del monto anterior ¢28.503.400,00 corresponden a inversiones en maquinaria y equipo para diversos servicios, lo cual incluye los créditos por ¢5.6 millones para la compra de dos recolectores de basura, ¢4.5 millones para una motoniveladora y ¢15.6 millones para la adquisición de hidrómetros, otorgados por el IFAM. También en la inversión total se incluyen ¢1.2 millones dedicados al programa de vivienda popular, ¢880.500,00 del programa de becas para secundaria, reparación de maquinaria por ¢9.8 millones y adquisición de terrenos y edificios por ¢3.9 millones.

Por lo tanto, la inversión neta en obras podría estimarse en unos ¢41.6 millones.

---

10. Cifras estimadas con base en el primer semestre

11. Cifras según presupuesto.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 INGRESOS 1/  
 PERIODO: 1985-90  
 (en miles de colones)

ANEXO NO. 1

CONCEPTO / AÑOS	1985	1986	1987	1988	1989 ESTIMADO	1990 PRESUPUESTO
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>52,768.1</b>	<b>61,229.4</b>	<b>67,067.6</b>	<b>65,052.3</b>	<b>89,552.5</b>	<b>75,047.0</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>36,650.8</b>	<b>43,533.6</b>	<b>45,159.2</b>	<b>57,459.0</b>	<b>67,205.5</b>	<b>70,939.0</b>
<b>Impuestos:</b>	<b>21,059.5</b>	<b>25,266.0</b>	<b>29,263.2</b>	<b>32,079.6</b>	<b>41,206.4</b>	<b>49,194.0</b>
Territorial	8,762.7	10,293.4	11,889.4	19,116.0	26,119.6	26,000.0
Detalle de caminos	856.2				200.0	3,000.0
Contribución especial	2,720.4	5,443.7	7,901.0	134.7		
Destace de ganado (inc.a y b)	202.3	304.6	264.6	89.7	221.0	230.0
A la madera		235.5			06.2	85.0
Al azúcar	260.2	311.0	327.0	378.7	362.8	400.0
Al cemento	235.0					
Timbres municipales	3,119.0	3,340.2	2,704.4	2,731.4	2,622.8	2,750.0
Patentes municipales	2,417.9	2,773.4	2,314.4	5,824.3	5,700.0	10,690.0
Patentes licores nal. y ext.	60.8	60.2	60.1	306.8	150.0	150.0
Espectáculos públicos	674.1	516.4	297.3	567.3	1,372.2	1,975.0
A la construcción	1,501.0	1,719.1	2,326.9	2,217.9	4,118.2	3,000.0
Otros	241.9	260.5	570.1	620.8	133.6	114.0
<b>Prestación de servicios:</b>	<b>7,903.4</b>	<b>8,472.3</b>	<b>8,857.5</b>	<b>11,432.3</b>	<b>15,770.0</b>	<b>13,735.0</b>
Recolección de basura	1,075.5	2,224.3	2,441.7	2,962.6	3,890.2	3,890.0
Acueducto	3,973.4	3,671.6	3,620.1	5,558.6	8,195.8	7,700.0
Limpieza de calles y caños	752.4	825.2	1,032.6	1,272.1	2,068.2	1,650.0
Cartero	71.6	67.0	86.7	446.2	235.8	495.0
Matadero	790.9	1,202.8	1,009.8			
Plaza de ganado vac. y cerd.	15.6					
Alumbrado público	338.2	416.0	666.6	880.3	1,366.0	
Otros	85.8	44.6		304.5	14.0	
<b>Renta de activos:</b>	<b>4,743.6</b>	<b>5,159.4</b>	<b>5,036.5</b>	<b>4,769.1</b>	<b>6,517.6</b>	<b>5,540.0</b>
Mercado	2,840.8	3,027.6	3,002.0	3,020.1	3,050.0	3,225.0
Edificios	36.0	73.5	40.5	37.4	50.0	50.0
Renta de activos financieros	1,802.1	2,050.3	1,914.0	1,704.6	3,127.0	1,010.0
Alquiler Estadio						5.0
Otros	6.7			7.0	290.6	1,250.0
<b>Otros ingresos:</b>	<b>2,952.3</b>	<b>4,635.9</b>	<b>2,002.0</b>	<b>9,178.0</b>	<b>3,631.5</b>	<b>2,462.0</b>
Venta de bienes	26.4	10.2	17.6	30.7	290.6	70.0
Transf. Sector Público 2/	1,518.5	2,993.4	426.4	6,289.9	750.0	400.0
Transf. Sector Privado	1,407.4	1,431.7	1,557.9	1,293.1	2,529.4	1,932.0
Otros		192.6	0.1	1,564.3	61.5	
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>16,109.3</b>	<b>17,695.8</b>	<b>21,900.4</b>	<b>27,593.3</b>	<b>22,347.0</b>	<b>4,108.0</b>
Venta de activos	0.7	3.2	16.6	16.0		
Recuperación obras realiz.	0.7	1.2	2.1	3.9	22.6	
Recursos de crédito	2,290.5	27.2	4,500.0	13,926.5	4,176.2	
Transf. Sector Público 2/	7,047.1	13,019.4	13,599.5	11,830.1	3,600.1	4,108.0
Transf. Sector Privado	350.0					
Superávit con dest. especif.	4,326.0	2,602.9	2,741.7	2,146.9	7,704.0	
Superávit libre (deficit)	1,290.6	1,961.9	1,030.5	1,359.1	6,836.1	
Otros	3.7		16.0	21.0		

1/ Incluye partidas específicas.

2/ Comprende transferencias de vicencias anteriores y del ejercicio.

FUENTE: Contraloría General de la República. Informes de Ejecución Presupuestaria.

CONCEPTO / AÑOS	1985	1986	1987	1988	1989 ESTIMADO	1990 PRESUPUESTO
EGRESOS TOTALES	48,183.4	55,439.2	61,385.8	68,379.4	74,475.9	75,047.7
PROGRAMA I DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO MUNICIPAL	4,011.6	5,815.4	5,467.4	5,733.7	7,160.6	9,958.9
Legislación general	1,112.9	1,911.8	1,875.4	1,290.4	2,036.0	4,444.1
Dirección ejecutiva	2,006.7	2,719.1	3,195.6	2,841.9	3,556.2	3,716.6
Secretaría municipal	589.7	698.6	729.2	600.7	1,162.2	1,167.5
Auditoría municipal	332.1	437.1	413.8	791.0	406.3	430.7
Asesoría legal	50.3	48.8	53.4	9.7		200.0
PROGRAMA II ADMINISTRACIÓN GENERAL	4,813.9	6,160.3	6,291.3	6,942.3	16,911.1	9,445.0
Recaud. custodia, rentas y pagos	1,473.4	1,239.3	1,197.1	1,242.1	1,652.3	1,763.7
Admon. presupuesto y contabilidad	1,829.8	2,174.2	1,429.8	1,921.4	3,004.7	2,188.9
Inspección censo, catastro y rentas 3/	971.1	1,848.8	1,877.5	812.1	1,003.0	3,492.9
Admon. de servicios generales	539.6	830.0	1,812.9	1,585.0	9,254.7	1,999.5
Admon. impuesto a la madera Censo y catastro			1,574.0	1,461.7	1,916.4	
PROGRAMA III SERVICIOS COMUNALES	8,200.6	9,286.3	12,150.0	16,331.7	16,761.6	20,035.8
Aseo de vías y sitios públicos	768.8	1,011.5	1,406.2	1,553.9	2,038.0	2,631.8
Recolec. basura y aseo residencial	1,111.4	1,385.5	1,711.6	1,833.4	3,390.4	3,558.2
Control de tratamiento basura	236.2	278.0	463.4	486.7		
Admon. de mercado	1,138.5	1,126.5	1,284.0	1,545.3	1,459.9	2,387.9
Control adjudic. transf. corrientes	4,120.1	4,451.5	6,144.8	8,791.1	9,224.8	11,457.9
Admon. del matadero	802.3	986.7	1,127.4			
Admon. banda municipal	23.3	133.8	20.6			
Serv. Energía Elect. Alumbrado Público				2121.3	648.5	
Adm. Escuela de Música						
PROGRAMA IV MANT. CONSERV. DE OBRAS Y BIENES	13,659.2	14,953.9	11,658.1	7,875.5	15,693.6	15,672.2
Mant. conserv. caminos vecinales	7,989.7	9,015.2	5,416.8	2,986.9	7,458.5	5,928.7
Mant. conserv. de calles	1,488.0	828.5	1,225.0	70.4	401.3	354.2
Mant. y conserv. de cementerios	136.2	368.8	400.6	458.3	563.3	885.4
Oper. y mant. del sist. de agua	3,225.2	3,914.6	3,859.1	3,739.5	5,971.8	7,041.8
Mant. y conserv. de obras de ornato	356.0	162.1	277.7	333.9	384.8	463.8
Mant. y reparación Edif. municip.	361.2	315.0	248.4	68.8	460.9	318.3
Mant. y conservación del estadio	182.9	349.7	230.5	297.7	453.1	680.0
Mant. y conserv. reservas forestales						
PROGRAMA V INVEST. DISEÑO Y CONTROL INVER. MPLES.	17,498.1	19,223.3	22,500.8	27,799.7	17,949.1	19,935.8
Dirección técnica y estudios	469.8	2,986.6	4,333.3	5,615.6	2,061.3	2,988.8
Adquisición terrenos y edificios		3,891.0	1,067.0			1,558.0
Construcciones adiciones y mejoras	7,564.0	2,970.9	2,274.5	14,849.1	5,054.7	4,582.5
Adquisición maquinaria y equipo			4,783.3	1,531.5	960.0	
Control adjudic. transf. capital	415.0	1,322.0	441.6	75.0		
Admon. del servicio de la deuda	2,811.9	3,113.8	4,348.7	1,572.0	4,791.4	5,854.0
Producción materiales construcción					1,422.0	1,682.4
Reparac. mayores y mejoramiento maq.	5,989.9	4,565.0	5,225.1	4,140.5	2,059.7	3,270.1
Otras inversiones	247.5	374.0	27.3	16.0		
PROGRAMA VI EGRESOS NO PRESUPUESTARIOS			3,310.2	3,696.5		
Partidas específicas			3,310.2	3,696.5		

1/ Incluye partidas específicas.

2/ A este monto debe agregársele la suma de 23.8, por diferencia con Tesorería, quedando el monto de 64,706.6

3/ A partir de 1987 Censo y catastro se consigna por separado

FUENTE: Contraloría General de la República. Informes Ejecución Presupuestaria.